



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 34

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
( SESION VESPERTINA)

**Fecha:** Quito, Septiembre 24/79

### SUMARIO:

#### CAPITULOS

I -

INSTALACION DE LA SESION

Pag. 2

El señor Secretario presenta el pedido de licencia por los HH. Pepe Miguel Mosquera, Julio Aya la Serra, Luis Antonio Gaviláñez, abogado Oswaldo Jiménez, Carlos Manuel Pesantes, Jaime del Castillo.

INTERVENCIONES DE LOS HH. SUPLENTE Y PRINCIPALES.

H. Averroes Bucarám Z.	3
H. Damerval Martínez	4-5
H. Carrión Pérez	5
H. Dávalos Dillón	7-8
H. Orbea Rubio	8
H. Muñoz Herrería	8-9
H. Cisneros Donoso	9-10
H. Lucero Bolaños	10
H. Real Aspiazu	10-11

II.-

APROBADO EL ORDEN DEL DIA.-

11

INTERVENCIONES:

H. Chiriboga Guerrero	11-12
-----------------------	-------



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 34

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(SESION VESPERTINA)

**Fecha:** Quito, Setiembre 24/79

### SUMARIO: (continuación)

#### CAPITULOS

	H. Arosemena Gómez	13-15
	H. Peñaherrera Padilla	17
	H. Dávalos Dillón	18
	H. Peñaherrera Padilla	19-20
	H. Mejía Montesdeoca	20
	H. Salas Meza	20
III.-	LECTURA DE COMUNICACIONES OFICIALES.-	21
	H. Hurtado González	22=23
	H. Real Aspiazu	24
	H. Pico Mantilla	26-27
	H. Yanchapaxi Cando	27-28
	H. Carrión Pérez	28
	VOTACION NOMINAL	29-31
IV.-	SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA TERMINADO LOS PERIODOS DE LOS MAGISTRADOS DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL PAIS.-	31
	H. Arosemena Gómez	32
	H. Trujillo Vásquez	33
	H. Arosemena Gómez	33



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 34

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(SESION VESPERTINA)

**Fecha:** Quito, Septiembre 24/79

### SUMARIO: (continuación)

#### CAPITULOS

	H. Trujillo Vásquez	33
	H. Vallejo Escobar	33-34
	H. Loor Rivadeneira	34
	H. Carrión Pérez	34
	H. Merino Muñoz	34
	H. Gallegos Dominquez	34-35
	H. Trujillo Vásquez	35
	H. Gallegos Dominguez	36
V.-	SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA EL SALARIO MINIMO - VITAL DE LOS TRABAJADORES.	36
	H. Trujillo Vásquez	37
	H. Del Pozo Michelena	38
	H. Mora Solórzano	39
	H. Ledesma Ginatta	30-40
	H. Ledes del Pozo Michelena	40-41
	H. Trujillo Vásquez	41-42
	H. Baca Carbo	42-43
	H. Loor Rivadeneira	43-44
VI.-	PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO PARA LOS ESTUDIANTES.-	46
	INTERVENCIONES:	
	H. Moeller Freile	46



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 34

Sesión: CONGRESO ORDINARIO  
(SESION VESPERTINA)

Fecha: Quito, Septiembre 14/79

### SUMARIO: (continuación)

#### CAPITULOS

	H. Peñaherrera Padilla	46-47
	H. Loo Rivadeneira	47
VII.-	PRIMERA DISCUSION DEL- PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL NORMAL SUPERIOR EN LA CIUDAD DE BABAHOYO Y EL PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL NORMAL SUPE- RIOR 23 DE OCTUBRE DE MON- TECRISTI.-	
	INTERVENCIONES:	
	H. Salas Meza	48
	H. Peñaherrera Padilla	49
	H. Esparza Fabiany	50-51
	H. Yanchapaxi Cando	51
VIII.-	PRIMERA DISCUSION DEL PRO- YECTO DE DECRETO QUE DERO- GA LA LEY DEL MINISTERIO - PUBLICO.-	53
	H. Moeller Freile	53-57
	H. Gallegos Dominguez	57-58
	H. Mora Solórzano	58
	H. Barragán Romero	58-59
	H. Carrión Pérez	59-60
	H. Trujillo Vásquez	61
IX.-	SEGUNDA DISCUSION DEL PRO-	



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 34

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(SESION VESPERTINA)

**Fecha:** Quito, Septiembre 24/79

### SUMARIO: (continuación)

#### CAPITULOS

YECTO DE DECRETO DE INSTI TUCION DE LOS TRABAJADORES DE IETEL.-	64
INTERVENCIONES:	
H. Arosemena Gómez	64
H. Valdéz Carcelén	64-65
H. Trujillo Vásquez	65
H. Valdéz Carcelén	66
H. Proaño Maya	67
H. Trujillo Vásquez	68-69
H. Chiriboga Guerrero	69
H. Espinoza Valdivieso	70
H. Hurtado González	70-71
H. LEDESMA GINATTA	71-72
H. Trujillo Vásquez	72
X.- DA POR TERMINADA LA SESION SIENDO LAS OCHO Y TREINTA- MINUTOS DE LA NOCHE.-	73

.../...

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones, de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina del Congreso Ordinario, siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Vicente Vanegas López, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:---

ABAD PRADO CID AUGUSTO	FADUL SUAZO JORGE MILTON
ALVAREZ GARCIA HARRY	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	FEBRES CORDERO RIVADENEIRA
ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL	GREFA MAXIMILIANO
AROSEMENA MONROY CARLOS J.	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
VALENCIA MANUEL	BUCARAM AVERROES
AYALA SERRA JULIO OSWALDO	GONZALEZ REAL GONZALO
BACA CARBO RAUL	HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE
BAQUERIZO NAZUR RODOLFO L.	HURTADO GONZALEZ JAIME R.
BARRAGAN ROMERO GIL	JARAMILLO ARIZAGA JULIO
BARREZUETA ERAZO LUIS	KUBES WEINGART VILEM
BORJA CEVALLOS RODRIGO	LEDESMA GINATTA XAVIER
BOVEN CAVAGNARO HECTOR R.	GONZALEZ ELVA
BUCARAM ELMHALIM ASSAD	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	MARQUEZ MORENO RAFAEL
DAMERVAL JAIME	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
CARRION PEREZ ALEJANDRO	MERINO MUÑOZ ARNALDO
CISNEROS DONOSO RODRIGO A.	MOELLER FREILE HEINZ
CORDOVA GALARZA MANUEL	MORA SOLORZANO MEDARDO
CORDOVA MALO ARTURO	MOSQUERA MURILLO PEPE
CUEVA PUERTA PIO OSWALDO	MEDINA LOPEZ GUSTAVO
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO
DAVALOS DILLON PABLO	PICO MANTILLA GALO
DAZA PALACIOS FRANCISCO M.	PIEDRA APMIJOS ARTURO
GALLEGOS CAMILO	PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
ESPARZA FABIANY WALTER	PONCE LUQUE JOSE ENRIQUE
ESPINOZA VALDIVIESO L.	CARRANCO MARCO

.../...

.../...

REAL ASPIAZU JUAN MANUEL

RIVAS AYORA EDUARDO

ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO

SALAS MEZA SEGUNDO

SUAREZ MORALES RODRIGO

TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR

VALDIVIESO EGAS CESAR G.

OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES

TAMA MARQUEZ JUAN

VALDEZ CARCELEN FELIX A.

VALLEJO ESCOBAR FAUSTO

NOTA: Es menester indicar que en la nómina de los señores Legisladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. Representantes que estuvieron al momento de instalarse la Sesión y se completa con los HH. Representantes que ingresaron posteriormente al Recinto Legislativo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constar si hay quórum.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Existe el quórum reglamentario señor Presidente.-----

-I-

EL SENOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión.- Han pedido licencia varios Legisladores, a ver sírvase indicar señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Si señor Presidente.- Han pedido licencia el abogado Pepe Miguel Mosquera. La solicitud dice, solicito a usted muy comedidamente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No, no, diga nomás las licencias de cada uno de los Legisladores.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Ya señor Presidente.- Ha pedido por el espacio de cinco días el abogado Pepe Miguel Mosquera, ha pedido por cinco días el licenciado Julio Ayala Serra, ha pedido licencia del 24 hasta el 3 de octubre el H. Luis Antonio Gavilán, ha pedido licencia por 10 días el abogado Oswaldo Jiménez Carlos, además el H. Manuel Pesántez por 10 días y en igual forma el doctor Jaime del Castillo por 30 días más, acompañando certificado médico.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Bueno señores, concede las licencias solicitadas la Cámara, no hay objeción. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo, a ver los suplentes, ya está el sustituto suplente del... bienvenido nuevamente. Vamos a posesionar a los no posesionados. Habiéndose solicitado licencias señores Diputados: Carlos Navarrete, Averroes Bucarám y Daniel Alvarado, los Legisladores principales si ustedes lo siguen el orden, nos

.../...

.../...

toca incorporarlos a la Cámara Nacional de Representantes. Prometéis cumplir con la Constitución y Leyes de la República, así como con los dictados y resoluciones de esta H. Cámara.-----

LOS INCORPORADOS.- Si, prometemos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Si así como lo prometéis lo cumplís, que estamos seguros de ello, que la Patria os premie, de lo contrario - que os lo demande. Quedáis posesionados señores Legisladores.- Tiene el uso de la palabra, sírvase ocupar su puesto.-----

EL H. AVERROES BUCARAM.- Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, señores Representantes, en esta tarde en que he sido posesionado como Representante ante la Cámara Nacional, os digo a usted señor Presidente y a usted, ustedes señores Representantes, de que no vengo a defenderme de lo que a mi conciencia no me acusa ni tampoco permitiré que me obliguen a refutar cualquier calumnia, infamia que sea lanzada contra quien habla. He venido ha presentar unos Proyectos de Ley ante la H. Cámara de Representantes, he venido aquí, trayendo ese grito de aquellos estudiantes universitarios de la Universidad Estatal de Guayaquil, quien cree que trabajadores, maestros y estudiantes en general, la creación indispensable e inmediata de un hospital Universitario que sea al servicio del pueblo ecuatoriano. He venido que la misma manera, se construya una escuela que se está demoronando y que las autoridades educacionales piensan cambiarle de sitio y dejar una zona densamente poblada sin aquella escuelita en la cual me eduqué en mi infancia y aquella escuelita en la cual se han educado miles de niños de miles estudiantes que se han alfabetizado y que no es posible que se cambie de lugar a aquella escuela para ser traladada a otro sitio y vengo a presentar también el Proyecto de que la Escuela sea construida en el mismo local. Compañeros, he venido también ha traer la inquietud de un Proyecto de Ley en que se financie el Departamento del Anfiteatro de la ciudad de Guayaquil que fue construido por el H. Consejo Provincial del Guayas y entregado a la Universidad Estatal de Guayaquil y que no tiene los fondos necesarios para que comience a laborar, y este Proyecto que lo voy a entregar en este momento a Secretaría para que sea dado lectura posterior a mi breve intervención. He venido en esta tarde ha presentar Proyectos de Ley y vuelvo a repetir, no he venido a defenderme de lo que mi conciencia no me acusa y por eso compañeros, quien habla, presente, que su lucha se ha inciado, soy joven en la política, pero tengo un maestro que es vosotros padre Presidente. Aquellos que dicen que hemos implantado violencia dentro de

.../...



.../...

las ciudadelas Universitarias, si es lo contrario, quienes hemos erradicado la violencia de la Universidad somos nosotros, e incurrido en la política universitaria, porque de ahí en aquella época cuando existía el caos, la miseria académica, cuando se manchaban las calles de la Ciudadela Universitaria con sangre de compañeros nuestros, la sangre que se ha regado por los predios Universitarios han sido sangre de nuestros compañeros, ha sido sangre de mi hermano y ha sido sangre de quien habla que escapó de morir una vez que me atentaron en la Facultad de Ciencias Médicas. Compañeros Representantes, estoy aquí, como Presidente de la Asociación Escuela a la cual represento en que los estudiantes han respaldado y me dieron el triunfo, aquellos compañeros que consecuentes con un beneficio que fue otorgado por vosotros Presidente de esta H. Cámara, como fue el relleno, la canalización, el desayuno, el almuerzo y la merienda escolar en las escuelas y la transformación de un suburbio guayaquileño y son aquellos que están satisfechos de aquel beneficio que habéis recibido, aquellos que me han... me han siempre llevado a ocupar dignidades en las Instituciones, Entidades de las diferentes Facultades. He sido creado en un hogar pobre, en donde no he tenido el privilegio de nacer en una maternidad en donde mujeres se acuestan en una misma cama, he sido creado en hogar honesto en donde muchas veces, discrepo con vosotros señor Presidente, es decir que habéis olvidado de nosotros, y de haberse preocupado por otras personas como son los hijos del pueblo ecuatoriano, vosotros que habéis dedicado una lucha tenaz contra la oligarquía, que habéis respaldado siempre al pueblo ecuatoriano, que mal educación es la de aquel maestro que me ha inculcado lo más orgulloso que me siento, defender al hombre marginado, defenderlo de la explotación y la miseria, defenderlo de todo lo que es presión y que hoy siguen pisoteando a los hombres del pueblo y que hoy siguen mandando, pero nosotros compañeros, estaremos presentes, así lo calumnien, así lo injurien, pues aquellos que lo han injuriado, aquellos que lo han calumniado, seguirán mintiendo, seguirán obteniendo la verdad y el pueblo es testigo de quien es Averroes Bucarám, quienes son los compañeros cefepistas.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase entregar el Proyecto, sí.- El doctor Damerval, sí el doctor Damerval.-----

EL H. DAMERVAL MARTINEZ.- Señor Presidente, yo no puedo oír, referirme a la Universidad Ecuatoriana, sin manifestar por ella un recuerdo especial, ni puedo oír referir a la salud del pueblo e-

.../...

.../...

cuatoriano, sin atender a esto preferentemente, es por esta circunstancia que salvo su mejor criterio, yo le pido señor hacer leer por Secretaría el Proyecto de Decreto que crea el hospital-Universitario, gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Haber señor Secretario, no hay ninguna oposición creo, no, bueno sírvase leerlo señor Secretario, bueno, a ver Punto de Orden señor Diputado.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, el día de hoy como de costumbre, hemos iniciado obviamente considerando las solicitudes de excusas de algunos Colegas que cada cual por su cuenta han esgrimado razones para ello; pero realmente el pueblo ecuatoriano, y con razón se pregunta cuáles son las razones que tiene un ciudadano que fue a buscar el respaldo popular en las calles y plazas para excusarse de una función de una vez que se ha posesionado, debe ser definitivamente obligatoria, porque no se puede presentar el membrete de un hombre, para que luego venga otro disqué a representar a ese pueblo, y señor Presidente con sorpresa he visto en esta noche, quizás acepto que no puse mucha atención, o quizás acepto que no estuve preparado para escuchar en esta noche cada una de las excusas, porque siempre he tenido confianza en cada uno de los colegas Representantes y he pensado que las excusas, debían estar fundamentadas en causas absolutamente lícitas y en causas absolutamente valederas para el pueblo ecuatoriano, pero cuando en esta noche se nos viene, en esta tarde se nos viene y se principaliza al Primer Suplente de una lista, pasando por una serie de principales que en su orden debieron haber sido llamados, creo que no puedo quedarme tranquilo, que mi conciencia no puede quedar tranquila sin dejar la protesta airada por este hecho, más aún señor Presidente, someto a reconsideración de la Cámara, la resolución que ha tomado de calificar y principalizar a un ciudadano que siendo el primero de la lista de suplentes, ha pasado por alto la lista principales, ha pasado por alto a toda la lista de principales; esto no es posible señor Presidente, porque quienes fueron los candidatos, tienen que responder al pueblo ecuatoriano, de sus ofertas, de su compromiso y ellos uno por uno deberán venir acá, y cuando aceptemos que haya razones valederas para excusarse les daremos la facultad de que se excusen, pero no podemos, por cualquier situación eventual, venir y principalizar mañana o pasado a un suplente. Usted como viejo parlamentario, conoce perfectamente que en el Ecuador y en todas partes del mundo, la representación popular es obligatoria y no se puede venir a presentar es-

.../...

.../...

casas que no tienen fundamento legal. Yo sé señor Presidente, que esto que insisto que lo presento oficialmente, como Moción, como pedido de reconsideración, va a ser negada, pero que el pueblo sepa que por lo menos hay voces de protesta y que no todos nos hacemos cómplices de estas irregularidades que se vienen presentando; el Parlamento Nacional está sumamente desprestigiado ante los ojos del pueblo ecuatoriano se habla en grandes titulares que doscientos o más Proyectos presentados y apenas uno que ha tomado fuerza de Ley, como es posible esto, cuando después de nueve años de una lucha contra la Dictadura, hemos podido recién respirar el aire de la democracia, y estamos nuevamente poniendo en desprestigio a la expresión de ese sistema democrático, no podemos hacernos responsables ante la historia de una nueva inestabilidad política en el país. Yo pienso que determinadas principalías, vienen a ser no más que una provocan a colegas que con entereza han sabido denunciar hechos irregulares que atentan al interés público. Por esto señor Presidente y a sabiendas de que será ratificada esa posición, yo sin embargo como muchos lo harán, que ratifico en mi pedido de reconsideración en homenaje al pueblo que no puede ser objeto ni de maniobras, ni de burlas señor Presidente; y le ruego señor Presidente con todo comedimiento, dar paso a esta Moción de reconsideración de la calificación del señor Averroes Bucarám.---

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores, no hay para que enturbiarse el ánimo, el señor Averroes Bucarám no viene a pelear con nadie en primer lugar, y si lo buscan no se dará por aludido. En segundo lugar el Diputado Pesántez que estuvo aquí en la Cámara, pidió licencia porque ya actuó; no es que se ha excusado por su estado de salud. El Diputado Jiménez Carlos, que estuvo aquí en la Cámara, no es que se están pasando por encima de los hombres de otros Diputados, pidió licencia por su estado de salud, el Diputado Ayala todo el mundo sabe que actúa aquí y el suplente de él, es el Diputado Daniel Alvarado que es el que sigue, y el Diputado Gavilánez es que ha estado aquí actuando no ha dejado de actuar ningún principal, no es ninguna maniobra, sino que nosotros acostumbramos la alternatibilidad cuando nuestra salud ya no nos da esas oportunidades, ha pedido licencia e ingresó el Diputado Averroes Bucarám; así que no hay para qué escandalizarse señores ni venir con que viene a provocar, el Diputado Bucarám ha traído un Proyecto que tiende a la construcción del hospital Universitario y que el Diputado Damerval como buen hombre de universidad ha pedido que se lea, si no quieren que se lea el Proyecto, no se leerá, y la

.../...

.../...

reconsideración la vamos a someter a consideración de la Cámara - señores, ya. El señor Diputado, los que estén de acuerdo por la - reconsideración señores, que se sirvan alzar el brazo, los que es - tén a favor de la reconsideración, de la resolución si, ya vamos - adelante, vamos a dar el uso de la palabra, se va a discutir la - reconsideración, el Diputado Dávalos tiene el uso de la palabra. - EL H. DAVALOS DILLON.- Vayamos viendo las cosas con un poco de se - riedad y sinceridad política señor Presidente, yo no estoy aquí en - este momento tomando posiciones de identificación con ningún gru - po político, pero sí es necesario que procedamos al menos con cier - ta sinceridad si es que estamos hablando de nuestra honestidad - frente al pueblo ecuatoriano. El señor Bucarám se ha posesionado - como cualquier otro Diputado en ausencia de los que antes que él - debían ocupar esa curul y no creo que nosotros a título personal - ni a título colectivo, pongamos a dudar las razones de una excusa, - sobre todo si esta excusa es de tipo medio o licencia. Señor Pre - sidente, hemos escuchado hace un momento que este señor Diputado - que acaba de posesionarse ha venido con una actitud en la que di - ce no vengo a buscar pleito, no vengo a provocar, no vengo tam - po a tolerar el que sea provocado, una posición justa y una posi - ción seria, porque tenemos nosotros que ser otros los que fomenta - mos una situación de duda el por que él está aquí y al hablar de - contiendas políticas o personales entre los Legisladores de esta - Cámara. Dónde la sinceridad y dónde la sinceridad para con el pue - blo señor Presidente, si nosotros en lugar de llamar a la cordia - lidad del Parlamento Nacional que se dice está desprestigiado por - que muchos están aquí conspirando por dentro y por fuera señor pa - ra que volvamos a la Dictadura, y no somos aquellos quienes hemos - luchado contra las dictaduras, sino que quizás está viniendo de - aquellos que vivieron de las dictaduras, con las dictaduras y que - quieren volver a las dictaduras, denuncio la conspiración señor. - Nos hemos preocupado señor Presidente de venir al Congreso, no es - toy haciendo alusión personal con nombres y apellidos, que cada - cual se chante el guante al que lo corresponda señor Presidente, - pero nosotros queremos la supervivencia de la democracia y la su - pervivencia de la democracia es este Parlamento, porque si el Par - lamento desaparece, desaparece la democracia y vertiremos lágr - mas de cocodrilo, para decir después la democracia ha caído y no - nosotros estamos aquí en aras y sirviendo al pueblo a cualquier o - tra dictadura que estamos ya auspiciándole con nuestra conducta - que no es la propia para con el pueblo ecuatoriano. Hablemos con -

.../...

.../...

sinceridad, hablemos con sinceridad, hablemos con honestidad, señores nosotros los que somos prudentes y pacíficos y respetuosos de la democracia, hemos de estar aquí, para si es necesario con nuestras vidas sustentar la democracia, y no más juegos de las dictaduras, ni protesta contra ello, no contra determinada persona, sino contra los conspiradores en contra de la democracia, - contra los aduladores, contra los que vivieron con las dictaduras desde Rodríguez hasta acá y para atrás y que no permitiremos volver a esta situación señor Presidente, eso es lo que tenía que decir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Orbea, el Diputado Orbea tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ORBEA RUBIO.- Señor Presidente y HH. Legisladores, cuando tomó la palabra el compañero Legislador Averroes Bucarám, el pueblo aquí presente al unísono aplaudió a su sinceridad, pero las vacas sagradas de siempre cuando llega el pueblo al Parlamento, - alzan su voz, yo no sé a quién defendiendo ninguno de los compañeros Legisladores que se han escusado han dicho palabra alguna y acá vienen los defensores de quiénes, el señor Averroes Bucarám, luego de su gran trayectoria política, con inmensa sinceridad a nivel universitario, viene acá también a reflejar esa sinceridad, y creo que es el pueblo ecuatoriano el único beneficiado de la presencia del joven Averroes Bucarám.- Gracias compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Cámara, el Presidente de la Cámara considera el asunto discutido ya ampliamente y va a tomar votación, - porque si es de sacar a Averroes Bucarám de aquí, yo seré el primero en ayudarlo a salir y si tiene que quedarse, seré el primero en ayudarlo a que se quede.- Se va a tomar votación sobre la reconsideración, le suplico señor Diputado está cerrada la discusión. Tome votación señor Secretario. Le he hecho una súplica señor Diputado, le he rogado, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que están por la reconsideración, que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cinco votos por la reconsideración de 60 - HH. Representantes presentes señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo les agradezco señores Legisladores. Tiene la palabra el señor Diputado Muñoz, que la pidió antes que usted señor Diputado.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- El motivo de mi intervención es sumamente

.../...

.../...

corta. Ibarra celebra el trescientos setenta y tres Aniversario de la Fundación Española el día viernes 18 de septiembre. Por lo tanto, consecuente con esa rebeldía de los Caras que prefirieron sacrificarse en el Lago de Yaquarcocha, es justo que el Parlamento Nacional rinda homenaje a esa ciudad que ha sido paradigma de la cultura y que ha dado hombres notabilísimos en el Parlamento Nacional. Solamente citaré tres nombres: Calixto Miranda, y Suárez, Pedro Moncayo y Esparza, Alfredo Pérez Guerrero, además el compromiso formal de nosotros de defender todos los problemas que tenemos en la Provincia de Imbabura que son inherentes al pueblo ecuatoriano, las grandes parcialidades indígenas y las grandes parcialidades morenas que son una vergüenza cuando se viene de otros países por la frontera Norte ver las condiciones en que viven estas gentes. Este es el deber mío como Representante Provincial. A Ibarra se le han cantado mucho los poetas, y solamente en honor al tiempo, daré un poco de esos sonetos de un poeta colombiano, de Alfredo Gómez Jaime: "Como enorme esmeralda refulgente, que el pecho de los andes condecora, cerca del agua azul que la enamora, Ibarra la gentil surge riante".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, vamos a poner en consideración el Orden del Día señores Diputados para luego leer el Acuerdo para Ibarra y si lo toleran también, el acuerdo para el Hospital Universitario. Sobre el Orden del Día señor Diputado.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento que estamos aplicando por disposiciones del Artículo 6º usted tiene atribuciones en parte con sugestión a otros Artículos para elaborar el Orden del Día, y dentro de esas otras atribuciones que tiene la Presidencia que están reguladas, se cita el Artículo 24, que dice: que si en una Sesión no se hubiere alcanzado a tratar todos los asuntos contemplados en el Orden del Día, aquellos que hubieren quedado pendientes, constarán obligatoria, y preferentemente en el Orden del Día siguiente. Con esta cita Reglamentaria, quiero recordar a la Cámara que en la anterior Sesión, no llegamos a concluir siquiera el punto del Orden del Día que era presentación de Proyectos, y habiendo sido virtualmente un punto de Orden del Día ésta en el que solamente un grupo de Legisladores pudieron hacer presentes sus Proyectos, y por razones que todos conocemos otros Legisladores no pudimos; y pido que se dé cumplimiento a la Disposición Reglamentaria contenida en el Artículo 24º para que quienes estuvimos a punto de presentar nuestros Proyectos, lo hagamos como Primer, Punto, o como Segundo Punto luego del Acta en el Orden de este Día y luego sigamos con el Orden del Día que se ha elabo-

.../...

.../...

rado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se estaba tratando los Proyectos señor, se estaban presentando.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Presentación, así es señor Presidente y a eso me refiero fue ese el acto incluso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así que eso no tenía porqué quedar pendiente. Señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, se ha propuesto con mucha justicia un Acuerdo de saludo para la ciudad de Ibarra al que voy a apoyar, pero aprovechando de esa circunstancia señor Presidente y en vista de que los cantones Montufar y Espejo de la Provincia del Carchi, celebran un Aniversario más de su erección política-administrativa, les pediría que se apruebe también acuerdos, sendos Acuerdos de salutación a esos dos cantones, y propondría que se lea la Comisión de Redacción la que se encargue en homenaje al tiempo precisamente de redactar esos Acuerdos, si es que la Cámara los aprueba, porque son Acuerdos pues de saludo y homenaje a esos cantones y a la ciudad de Ibarra, por celebrar un año más de su existencia política-administrativa. Esto nomás quería proponer señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Real.-----

EL H. REAL ASPIAZU.- Gracias señor Presidente, muy pocas palabras porque quiero hacerle un pedido a usted señor Presidente y por su intermedio a los HH. Representantes de la Cámara. El día sábado en la ciudad de Ambato ha ocurrido un tremendo flagelo que deja en la miseria a 148 familias que vivían muy miserablemente con unos negocios que tenían instalados en el Mercado Modelo de la ciudad de Ambato; estos pequeños negocios permitían el sustento de estas familias, aproximadamente se calcula que asciende a unos 40 millones de sucres la pérdida con la destrucción de todo el Mercado Modelo. Yo quisiera que usted tenga la amabilidad señor Presidente, de permitir que se lea un Proyecto de Resolución que tiende a prestar ayuda a estos damnificados, que se haga esto a continuación de que se lean los otros Acuerdos que aquí otros HH. han pedido y lo hago señor Presidente en base a que en ocasiones anteriores esta Cámara se ha pronunciado en favor de acudir en ayuda de los pueblos hermanos de Nicaragua y de la República Dominicana, hoy nos toca acudir en ayuda de nuestros propios hermanos, en este caso de un grupo, de ambateños, de tal manera que por esa razón solicito a usted y a la H. Cámara, que me permitan presentar este Proyecto de Resolución, y en su momento oportuno daré mayor explicación al respecto.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está en el Orden del Día señor Diputado EL H. REAL ASPIAZU.- Muchas gracias.-----

-II-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobemos el Orden del Día y luego seguiremos discutiendo. Los que estén de acuerdo con el Orden del Día - que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado tiene la palabra el Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, yo solicité la palabra para referirme a unas declaraciones tuyas señor Presidente, lamentables, que su persona máximo responsable de esta Cámara hayan salido, y son aquellas que se refieren a dos tiros para mí.- Yo quiero señor Presidente decirle que a mí no me amilanán las amenazas, que no caeré en provocaciones tampoco, pero que aquí he venido curado de espanto y que en vista de esas declaraciones, hemos resuelto, primero: Acogernos a la Ley del Talión que dice: "Ojo por ojo, diente por diente", yo responsabilizo de las consecuencias de esas declaraciones a usted, pero también nos queda la libertad de la defensa y de la justicia, lamentablemente, usted ha iniciado con esas declaraciones y ojalá no tengan, no tengan consecuencias, otras cosa que quiero decir señor Presidente, que pido también por Secretaría que los documentos aquellos que usted solicite, se han enviado a la brevedad posible, porque voy a demostrar que mis retractores, mis enemigos, se están valiendo, se vienen utilizando los mismos argumentos que la Dictadura y por la Democracia. En segundo lugar, o en tercer lugar quiero advertir que no es conveniente, que se quiera o se pretenda hechar una nube; encubrir el estruendoso y comentado caso del asalto a la Previsora con insultos personales, yo no he hecho insultos personales, yo he presentado aquí en esta Cámara un, he sostenido en esta Cámara lo que dije a la prensa, que había un pacto que lamentablemente estaba diciendo en el caso de la Previsora, y a eso se responde con insultos, yo pido que discutamos con los documentos como éste señor Presidente. Aquí está la lista; préstamos comerciales concebidos al sistema de control de papel carbón compañía anónima con la garantía personal del doctor Otto Arosemena Gómez, Rodrigo Icasa, Cendele y Willian Dejas Kegnile no se como, (un hombre en inglés), el día 12 de octubre de 1977, en un sólo día suman, son 41 operaciones que suman 32'237.505

.../...



.../...

sucres con 24 centavos. Entonces señor Presidente, no es como se ha dicho aquí que se quiere ofender la dignidad de personas, lo que pasa es que en este país algunas personas están acostumbradas a ser intocables, ya sea en el campo económico como en el campo político y si hemos dicho si hemos comprometido con el retorno a un Régimen de Derecho, con la fuerza del cambio también, yo considero que esos privilegios tienen que quedar a un lado y dar paso a lo que el pueblo ecuatoriano, con lo que estamos, comprometidos con el pueblo ecuatoriano y no recurrir a sofismas y no recurrir a insultos y amenazas. Repito señor Presidente, no aceptaré provocaciones tampoco, pero si se me provoca responderé en el terreno que sea, porque lamentablemente se me ha amenazado, lamentablemente esa amenaza ha nacido de usted. Espero señor Presidente que no lo vuelva a cometer, porque estaría incurriendo en lo que acaba de decir el Diputado Dillon, Dávalos Dillon, que se quiere provocar al interior de esta Cámara situaciones anómalas, se quiere sentar un clima para que este Régimen de Derecho que tanto le ha costado la lucha al pueblo, se termine y una de las cosas, uno de los factores que podrían estar incidiendo, son declaraciones como aquella de amenazar a un Diputado con dos tiros, yo no quiero responder en esa misma forma, pero usted como hombre viejo ya, maduro y fogiado, sabe que para dos pueden haber cuatro, perdóneme usted.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores, eso de los dos tiros quedó muy claro en esta Sesión anterior, yo indiqué señores que yo no le mandaba dos tiros al Diputado, a pesar de su calumnia contra mi persona porque no quería convertirme en un asesino, que los diarios le hayan publicado después como declaraciones mías, no tenga nada que hacer, fue dicho en esta Cámara señores y que no estaba yo tentado meterle dos tiros. En cuanto a la réplica del Diputado, a mi me tiene sin ningún temor, en peores circunstancias me he visto y he sabido salir airoso. Que se haya comprado papel carbón, no tengo nada que hacer señores, yo, yo, no estoy cubriendo a nadie, yo ya lo he dicho, yo no soy deudor de la Previsora, nunca he tenido relaciones ni de amistad, ni comerciales con ninguno de los funcionarios de la Previsora. Aquí lo que se quiere encubrir es al Banco Central del Ecuador, por los despilfarros que ha cometido este Banco, y también por el negociado en tierra que ha hecho el Banco la Filantrópica. El asunto de la Previsora para que lo escuche el pueblo del Ecuador, recién se presentó en las postrimerías de la semana pasada, no se ha presentado aún a la Cáma

.../...

.../...

ra para su conocimiento en pleno, sino que se ha presentado una Comisión Investigadora. Yo soy, lo prometo por la vida de mis hijos, el más interesado que este asunto analice minuciosamente, porque yo no tengo que hacer nada con la Previsora ni con ningún Banco, ni encubro a nadie, ni el doctor Otto Arosemena Gómez tiene necesidad de mi para defenderse de las cosas que le dicen, por una parte, por otra parte yo creo señores, les hablo con toda honestidad; este caso debe analizarlo la Cámara exhaustivamente, pero también pienso que estando en segunda instancia del Poder Judicial, en segunda instancia ya más de lo que se les ha dicho a estos señores de la Previsora, poco o nada hay que agregar, nadie los puede levantar más allá de donde están y nadie los puede undir más abajo de donde se encuentran señores. Este caso declaro señores, tendrá que conocerlo la Cámara y será el más interesado en conocerlo, nunca he hablado con el doctor Arosemena, ni he tenido convenio con él de ninguna índole, ayer en la televisión señores; se hablaba de que yo soy estacionario, de que nuestro partido es estacionario, porque?, porque hemos tenido un entendimiento con el Partido Conservador, entendimiento que otros lo buscaron y no lo lograron, cuando tenemos entendimiento con conservadores honestos, somos malos, pero cuando tenemos con conservadores malos, allí sí somos buenos, y me refiero a quienes intervinieron, uno de ellos intervino en el programa de ayer, tan conservador, como los conservadores que están a mi izquierda, sin embargo como es mal conservador, cuando tuvimos el entendimiento con él, la cosa era buena, pero ahora como tenemos el entendimiento a nivel de Cámaras para que se desenvuelva adecuadamente con conservadores honestos, somos malos esa es la verdad señor; teníamos que dejarnos apabullar en el tapete de esta Cámara, habiendo ganado las elecciones en las urnas, de todas maneras yo no amenazo a nadie, no, soy el más interesado en que en esta Cámara no hayan problemas, si hay problemas repercute contra el Presidente de la Cámara, si no lo hay tranquilidad para todos y prestigio para todos nosotros, especialmente para quien la presida. De allí señores, vamos a continuar con el Orden del Día, después de ceder la palabra al doctor Otto Arosemena Gómez que ha sido aludido y ojalá la Cámara en esta noche pueda trabajar.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente y HH. Legisladores, procuraré ser lo más sereno en mi exposición y también lo más breve. En dos compañías soy coaccionista con el señor Rodrigo Icaza Cornejo, en la Compañía Ecuatoriana de Seguros que la tomé prácticamente desde su fundación hace 33 años soy Gerente de ella y todo el es -

.../...

.../...

fuerzo de mi trabajo se encuentra en gran parte en las acciones - que he ido comprando de esa compañía, el señor Icasa Candell también accionista de la Compañía Ecuatoriana de Seguros y algunos otros accionistas más, en la otra compañía en que soy accionista y que no se fundó cuando el señor Icasa Candell era Gerente de la Previsora, sino en 1955 si mal no recuerdo, una Empresa que tiene veinte tantos años es sistema de control y papel carbón. Esta compañía es ampliamente conocida, no solamente en la ciudad de Guayaquil, sino en la República entera, porque es la que confecciona los formularios continuos que se venden para todas las entidades que usan computadoras, es una Empresa sumamente grande, ha crecido notoriamente con el crecimiento de las ventas de computadoras, tiene en el km 6 y medio, justo a media cuadra del paso a desnivel, en la vía Daule 14.000 metros cuadrados de terreno y una construcción muy grande, con todas las máquinas y los implementos que se necesitan para poder atender a su clientela. En el caso de la Compañía Ecuatoriana de Seguros, jamás ha hecho una operación quirografaria con la Previsora, ha sido una Empresa que al contrario, teniendo 11 millones de sucres en acciones del Banco, se ve ahora perjudicada en esa suma, ha sido una de las empresas perjudicadas, nunca hizo operaciones quirografarias con la Previsora, sino que mantuvo millones de sucres en cuenta corriente y el Banco fue el que se benefició con ese dinero que lo prestaba al público y, cobraba sus respectivos intereses. Todos sabemos que los depósitos en cuenta corriente, no ganan intereses, a punto tal de que cuando vino el crack de la Previsora, retiramos más de 4 millones de sucres entre las oficinas de Quito y Guayaquil. En el caso del sistema de control, toda empresa, toda industria que crece, necesita créditos, y fue creciendo, y fueron creciendo sus créditos, esa operación que habla el Representante que hizo la alusión, o la mención, no es una operación hecha en los tiempos del señor Icasa Candell, eso es la operación de consolidación de deudas hecha con el liquidador nombrado por la Superintendencia de Bancos, en que unió todas las deudas, siendo la más fuerte, la proveniente de una operación de un préstamo al exterior de 800 mil dólares, en que el Banco no nos ha dado el dinero, sino que ha puesto el aval, la garantía, pero no es que ha dado el dinero a la Compañía, cuando se produjo la intervención de la Superintendencia de Bancos y el doctor Oviedo fue designado para que intervenga como liquidador, se hizo la operación integral, para pagarse todo en cuatro años y termina de pagarse en mayo de 1981, ya está pagada la mayor parte del crédito,

.../...

.../...

religiosamente, se pagan 850.000 sucres mensuales en la actualidad. Se trata pues de una Compañía seria, de una Compañía solvente, y - de ese crédito, no es plata del Banco, sino que la mayor parte fue producto de una garantía que dió el Banco para que se reciba dinero del extranjero, pero que cuando intervino la Superintendencia de Bancos, hizo una sola operación y una sola consolidación de deudas, eso, ese, esa operación que menciona el señor, es posterior al cierre de las operaciones de la Previsora. Señor Presidente, es fácil atacar, insultar, calumniar y dejar dudas respecto del honor ajeno, pero felizmente en este país las gentes, nos conocemos, las personas nos conocemos, yo no soy ni pertenezco a empresas que hayan asaltado a nadie ni que giren cheques sin fondos, ni que no paguen las deudas, cuando se tienen empresas grandes, se tienen créditos grandes, pero ese crédito está pagado en su mayor parte religiosamente y la operación a la que se refiere el señor, es una operación hecha con el Representante de la Superintendencia de Bancos, así que dejó aclarado esta nueva infamia.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Que una Comisión Especial desarrolle sus investigaciones exhaustivas que yo estoy pidiendo a la Providencia lo sea así, soy el más interesado, entonces la Cámara conocerá de esto señores, ya que esto está a manos de la Comisión, estaríamos atropellando procedimientos señores. Sírvase leer el Acuerdo en favor de Ibarra señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo les ruego señores ayúdeme a que esta Sesión se desenvuelva adecuadamente, que ganamos ahí siguiendo, tendrá la palabra en su oportunidad señor Diputado. Sírvase leer el Acuerdo en beneficio de Ibarra, en homenaje a Ibarra.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente.- "La Cámara Nacional de Representantes, considerando que la muy noble y leal ciudad de San Miguel de Ibarra celebra el trigésimo, septuagésimo tercero aniversario de su Fundación Española en circunstancias en que el pueblo ecuatoriano ha recobrado el pleno goce de sus derechos, acuerda:.- Felicitar al Noble Pueblo de la ciudad de San Miguel de Ibarra, en el trigésimo, septuagésimo tercero Aniversario de su Fundación Española y formular votos por su constante superación".- Hasta allí.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tiene que agregarse allí a eso señor Diputado Lucero, también los cantones Montufar y cual otro, y Espejo. Entonces esa cosa vamos a nombrar una Comisión para que coordine eso, le parece bien señor Diputado Muñoz, formada por usted, por el Di-

.../...

.../...

putado Wilfrido Lucero y por el Diputado Suárez Morales. Los que -  
estén de acuerdo con el homenaje a Ibarra que se sirvan alzar el -  
brazo.- Bueno.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Aprobado por Unanimidad.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Lea el Acuerdo, el Proyecto ese para el hos-  
pital del, de la Universidad.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Dice así señor Presidente.- La Cámara Nacio-  
nal de Representantes, Considerando:.- que es deber fundamental -  
coadyugar a la materialización de aspiraciones populares que tengan  
como propósito el atender sus necesidades básicas de salud y educa-  
ción, así como de desarrollar e implementar la mejor formación de-  
sus profesionales universitarios, que la construcción de un Hospi-  
tal Universitario de Guayaquil y el equipamiento de su Anfiteatro  
Anatómico que satisfarían las necesidades expresadas de salud y -  
mejor formación del profesional en el campo de las Ciencias Médicas,  
han constituido una antigua aspiración de la ciudadanía guayaquile-  
ña y de su Universidad Estatal, que igualmente ha sido y es su an-  
helo permanente el lograr que las escuelas existentes, sean dota-  
das de edificios funcionales, por razones de pedagogía e higiene,-  
anhelo que contrasta y de manera negativa con el propósito existen-  
te de vender el terreno en donde actualmente se levanta y funciona  
la Escuela Fiscal N° 13 León Febres Cordero de la ciudad de Guaya-  
quil, que dicho Hospital y Anfiteatro Anatómicos universitarios y e-  
dificios funcionales para escuelas en general respecto de Guayaquil  
han constituido sólo aspiraciones en atención a la falta de fondos  
o ayudas del Poder Ejecutivo, que con el alza del precio internacio-  
nal del barril de petróleo y por las ventas que del mismo han reali-  
zado y realiza barril de petróleo y por las ventas que del mismo -  
han realizado y realiza el Estado ecuatoriano, se obtienen ingresos  
imprevistos a las arcas fiscales desde que calculados éstos sobre  
el precio de 12 dólares, se las ha realizado promedialmente por el  
de 25 o más dólares, constituyendo tal ingreso imprevisto recursos  
adicionales que pueden y deben ser destinados para obras de servi-  
cios públicos, en uso de sus atribuciones Decreta:.- Artículo Pri-  
mero: Facúltase a la Universidad Estatal de Guayaquil para que pro-  
ceda a construir en terrenos de su propiedad, su Hospital Universi-  
tario. Igualmente facúltasela para que proceda para que proceda -  
para que proceda a realizar su equipamiento con el instrumental -  
quirúrgico necesario para su funcionamiento el cual lo hará con -  
sujeción a las disposiciones Legales correspondientes. Artículo -  
Segundo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el Artículo Primero, pasa a Segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Segundo, facúltase así mismo a dicha Universidad, para que proceda con subordinación a las Leyes-respectivas, a equipar con el instrumental necesario a su Anfiteatro Anatómico, construido y entregado por el H. Consejo Provincial del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Segundo. Pasa a Segunda sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Destinase para la Universidad Estatal de la ciudad de Guayaquil y para los propósitos a ella facultados en este Decreto, el equivalente al 3,75% de los ingresos imprevistos del Estado ecuatoriano proveniente de la diferencia del precio de 20 internacional del barril del petróleo, establecida entre los 12 dólares y los 25 o más por barril.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Pasa a Segunda sin indicaciones. Señor Diputado Peñaherrera por favor.-----

EL H. BLASCO PEÑAHERRERA.- Hee, que se suprima el Artículo porque altera el sistema, de funcionamiento fiscal de manera muy grande.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la indicación de que se suprima pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Cuarto.- Igualmente destinase al Ministerio de Educación y Cultura, el equivalente al 1,25% de los imprevistos del Estado ecuatoriano provenientes del alza del precio de venta internacional del barril de petróleo conforme se indica en el Artículo anterior para que; por intermedio del Departamento de Construcciones Escolares DECE zona B, construya un edificio funcional en el terreno de la Escuela Fiscal N° 13 denominada León de Fébres Cordero ubicada en la calle Victor Manuel Rendón entre las de Jimena y Riobamba de la ciudad de Guayaquil, para el funcionamiento de dicha Escuela y de un Centro de Alfabetización para adultos, incluyendo su respectivo equipamiento. Hasta allí el Artículo Cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, son ingresos imprevistos señor Diputado, no están contemplado en el Presupuesto, de todas maneras a mí no me toca discutir, que se suprima, indica el Diputado Blasco Peñaherrera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La misma indicación-Artículo Quinto.- El Ministerio de Educación y Cultura, con los recursos asignados con el Artículo precedente podrá expropiar las áreas de terreno que -

.../...

.../...

fueren técnicamente requeridas para la construcción del edificio funcional de la Escuela Fiscal N° 13 León de Febres Cordero de la ciudad de Guayaquil y su Centro de Alfabetización para adultos. Hasta allí el Artículo Quinto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Pasa a Segunda sin indicaciones.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo Sexto de la ejecución del presente Decreto, encárguense los señores Ministros de Finanzas, de Educación y Cultura.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ya no usamos esa literatura modificada, - bueno pasa a Segundo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El mismo que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Simplemente como una inquietud o indicación para Segunda como conocemos que este Proyecto de Decreto debe pasar a estudio de la Comisión; encarecer señor Presidente a quienes formen parte de esa Comisión que en vista de que ha habido sugerencias para que se suprima el Artículo Zero que es el que crearía las rentas, o los fondos para la construcción de dicho Hospital, la Comisión busque esos fondos porque, señor Presidente creo que quienes estamos cerca de la vida universitaria, y cerca de la vida de hospitales aquí en el país, creo que es fundamental y necesario para Guayaquil, la construcción y equipamiento del Hospital para esa ciudad, he de repetir hoy lo que he dicho siempre, que nosotros debemos limitar nuestros temores en lo que significa construcción hospitalaria, construcción de escuelas, colegios y universidades y construcciones de vías de comunicación o sea, el fomento vial en este país. De manera que concretamente, con mi respaldo y mi pedido a la Comisión para que este Proyecto de Decreto se haga una realidad inmediata para la Facultad de Medicina y para la ciudad de Guayaquil, ruego señor Presidente que sea encontrada la fórmula de financiación para que este Proyecto no quede trunco como se lo ha presentado.- Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, este Proyecto es financiable de acuerdo a la renta que se le ha creado, no creo que una voz, por más respetable que sea yo la respeto en grado superlativo, pueda truncar la finalidad del Proyecto. Yo respeto la voz que se ha hecho escuchar, que es la voz de mi amigo, el distinguido jurisconsulto doctor Blasco Peñaherrera pero no puede obligar a la Cámara que desistamos de tener un hospital, un Anfitea

.../...

.../...

tro Anatómico y una escuela. El doctor Peñaherrera tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA.- No había deseado intervenir señor Presidente, pero su generosa referencia me obliga a ello. La razón de haber indicado la conveniencia de suprimir los Artículos en los que se especificaba el financiamiento de este Proyecto, no es otra que la de considerar que luego de la exposición que hiciera aquí hace poco tiempo el señor Ministro de Finanzas y que hiciera además el Gerente del Banco Central y las Autoridades Monetarias y a vida cuenta lo que se conoce sobre la situación fiscal, no es verdad o no corresponde a la realidad de los hechos esta afirmación de que existe un supuesto superávit presupuestario o una supuesta diferencia en el precio del petróleo, entre el que se vendía a comienzos de año y el precio que se percibe en la época actual, porque con un déficit de cerca de 7.000 millones de sucres, el barril de petróleo va a tener que venderse a 100 dólares, para que pueda el Estado ecuatoriano en jugar ese déficit y asumir la realización de otras tareas, no sólo es este Proyecto, el Proyecto en el que se incurre en este error, error que quiero llamarle de buena fe, sino en otros además que yo he escuchado mientras me encontraba fuera de la Cámara, como aquel que asignaría a los Consejos Provinciales y Consejos Municipales una alta suma alrededor de 3.000 millones de sucres para financiarlos, 3.000 millones de sucres que supuestamente también se obtendrían también de esta inexistente diferencia de precio entre el barril de petróleo o del petróleo que se exporta. Esta es la razón respecto de este punto, yo no quería tocar lo otro que ha sido anotado por el señor doctor Pablo Dávalos, porque probablemente eso corresponderá hacerlo en la Segunda discusión. Respecto de la conveniencia de construir hospitales, yo no podría dudar jamás de la buena intención de ese Proyecto y del conocimiento directo que seguramente tiene su autor o tienen sus autores sobre el problema que ese Proyecto trata de resolver, pero también hay que recordar que uno de los gravísimos, no errores, sino uno de los gravísimos males de la Dictadura, fue el del despilfarro de fondos y una de las vías por las cuales los fondos se despilfarraron, fue precisamente la de la construcción y equipamiento hospitalarios; el país está lleno de dispensarios médicos, lleno de cascarones estupendamente construidos en apariencia costosamente realizados, pero que en la práctica no prestan servicio eficaz, porque falta lo fundamental, y lo

.../...



.../...

fundamental es la gente que maneje los equipos, la gente capaz de atender a los enfermos, el personal médico en todos sus niveles. El problema hospitalario señor Presidente, es de tal gravedad, que el propio Ministro, el nuevo Ministro, ha tenido el acierto de decir que en su administración, no se construirá un sólo hospital más y que se procurará más bien que funcionen los ya existentes, esta sería mi observación que me veo obligado hacerla por la referencia que hiciera el señor doctor Pablo Dávalos Dillon y la que usted hiciera antes de concederme la palabra. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, tomando en consideración la importancia del hospital de la ciudad de Guayaquil, yo me permito sugerir a la Comisión respectiva que no se establezca el 3.75 del sobreprecio del petróleo para forma específica, sino señor Presidente que se aumente la participación que actualmente tienen las universidades en los ingresos petroleros, y se ponga la cantidad que se necesita para, para la construcción del hospital de la ciudad de Guayaquil. En definitiva el Proyecto presentado por el compañero Legislador Bucarám, daría un ingreso aproximadamente de 1.6 a dos millones de dólares, es preferible señor Presidente que se aumente la asignación de las universidades y en forma específica ahí sí, se ponga la asignación específica para la construcción del hospital de la Universidad de la ciudad de Guayaquil, a fin señor Presidente, de cumplir con lo que dice la Ley de Régimen Financiero y Control, en el sentido de que no se pueden crear ingresos específicos para determinada obra, sino para el conjunto. En definitiva señor Presidente, yo sugiero de que se incremente la asignación que actualmente tienen las universidades y se ponga una partida específica en favor de la Universidad de Guayaquil señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias señor Diputado. Otro a... El señor Diputado Salas -----

EL H. SALAS MEZA.- Señor Presidente, yo estoy absolutamente de acuerdo que se haga justicia al estudiantado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil, porque no solamente servirá para tratar a los pacientes de la ciudad, sino que será un hospital Regional para la Provincia del Guayas. Pero quiero hacer una anotación para Segunda señor Presidente, que los fondos que se consigna a través del estudio minucioso de la Comisión, no solamente sirvan para construcción y equipamiento, sino para el

.../...

.../...

mantenimiento porque la Universidad con sus rentas tan pequeñas, necesita mantener hospitales, más cuesta el mantenimiento de un hospital, que su propia construcción señor Presidente. Esta anotación para Segunda señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Muy agradecido señor Diputado, otro asunto.

-III-

EL SENOR SECRETARIO.- Comunicación oficial del señor Presidente, ha llegado de la Presidencia de la República. Dice así:- Quito, a 20 de septiembre de 1979, Oficio N° 79-50, DA.- Señor Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes, en su despacho, señor Secretario.- Me cumple remitir a usted, juntamente con esta nota xerox copia del autógrafo del Decreto Legislativo de 18 de septiembre de 1979, relacionado con la derogatoria de los Decretos Nros. 14-75 y 11-06 publicados en los Registros Oficiales Nros. 344 del 26 de mayo de 1977 y 281 de 4 de agosto de 1971, respectivamente y los incisos segundo y tercero del Artículo 80 del Código del Trabajo. El referido Proyecto de Decreto, ha merecido el ejecútese de la Función Ejecutiva, la que ha dispuesto a su vez su publicación en el Registro Oficial.. Agradeceré a usted se sirva acusarme recibo de esta nota que va en respuesta a la suya de 13 de septiembre de 1979 con la cual se sirvió remitir este Despacho el Proyecto de Decreto en mención.- Dios Patria y Libertad.- Firma el Secretario General de la Administración Pública.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Bueno señores, lo único que queda es acusar recibo, por el momento, otro asunto señor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Oficio remitido por el señor Ministro de Defensa Nacional para el señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes que dice en su Despacho, al avisar recibo a usted señor Presidente a su atento Oficio N° 205 PCR de esta fecha en el que se transcribe el Acuerdo de la H. Cámara Nacional de Representantes, por el cual se solicita a este Ministerio la suspensión de la presentación de los ciudadanos ecuatorianos a las Juntas de Calificación, sorteo, destinación y sanciones del país, cúmplame manifestarle lo siguiente:.- 1°.- El llamamiento a la Calificación Militar se ha efectuado en cumplimiento de expresas Normas Constitucionales y Legales y, segundo, es criterio de este Ministerio que los ciudadanos ecuatorianos sin distinción de ninguna clase conforme lo establece la Constitución, cumplan con

.../...

.../...

el deber cívico de prepararse para la defensa de la soberanía e integridad de la República. Por lo anterior hago conocer al señor Presidente que el encuartelamiento de los ciudadanos en edad militar, se llevará a cabo conforme a la Ley de la materia en vigencia, cuyas normas estoy obligado a observar. Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la H. Cámara de Representantes, los sentimientos de mi distinguida consideración. Dios, Patria y Libertad, firma el señor General de División, Rafael Rodríguez Palacios. Ministro de Defensa Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, indudablemente que el señor Ministro de Defensa no tenía obligación, como no la tiene para acceder al pedido de la Cámara, era un asunto potestivo que ante la situación concreta que daba lugar al planteamiento que hiciera la Cámara al Ministro de Defensa, el debía responder positivamente, sin embargo nosotros pudimos muy bien haber evitado todas las consecuencias que se están dando, si es que como otros Decretos se le hubiera dado la prioridad del caso al que nosotros plateáramos hace más de tres semanas atrás señor Presidente. Yo quisiera que usted ordene se dé lectura por Secretaría a este telegrama que hemos recibido por parte de un periodista de la ciudad de Loja, donde nos hacen conocer cómo, con que violencia, en violación de los más elementales principios de los Derechos Humanos, los señores militares están acuartelando a los ciudadanos estudiantes, lo que significa que se va a repetir en esta vez lo que queríamos nosotros evitar con la presentación de ese Proyecto de Decreto orientado a conseguir la reforma de la Ley de Servicio Militar Obligatorio a la cual se está refiriendo el señor Ministro de Defensa, para negar el pedido justo, justo, porque recoge el anhelo desesperado de cientos de padres de familia en todo el país, que con razón se preocupan, porque una vez más sus hijos van a perder, no sólo uno si no hasta dos años de estudio, consecuencia del cumplimiento de esta obligación que no quiere evitar ningún joven, ningún ciudadano estudiante y que tampoco nosotros pensamos que los jóvenes deben eludir, sino cumplirla como repito, sin perjuicio de seguir realizando sus estudios, de manera señor Presidente que pido una vez más se sirva hacer leer por Secretaría este telegrama que nos envía un periodista de la Provincia de Loja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario. Tome asiento señor Diputado.-----

.../...

.../...

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Como no se ha respetado tanto el Orden del Día que se ha aprobado, disponga que se discuta en Primera ese Proyecto de Ley a que me he referido en esta intervención. Para la reforma de la Ley de Servicio Militar Obligatorio.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Después del Decreto, vea señor después del Proyecto del Alza de Salarios, se discutirá en Primera su Proyecto. Con mucho gusto, lea el telegrama.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El telegrama dice así:- Señor Assad Bucarám, Presidente Cámara Nacional de Representantes.- Diputados abogado Jaime Hurtado Gonzáles, licenciado Edgar Garrido, Jorge - Fadúl, Gustavo Valdivieso, doctor Adolfo Coronel.- Palacio Legislativo.- Quito.- Forma censurable denunció usted que militares - acantonados Loja, motivo acuartelamiento-conscriptos leba 1960, proceder bestial y contra todo principio dignidad humana, están-requisando puertas, colegios, especialmente estudiantes y personas humildes, consideran deben servir ejército.- Periodistas loja nos creemos que de acuerdos Cámara de Representantes, solicitar-Min-defensa, dejar insubsistentes reclutamiento estudiantes, hasta dictar Ley Servicio Militar, sido transgredido arbitrariedad - incultos militares Brigada Loja. Protestamos denigrante proceder. Respetuosamente licenciado José Maurat Castillo, Pres-Círculo Pe riodistas Loja.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sírvase transcribir al señor Ministro de - Defensa, pidiéndole nos indique que hay al respecto con relación a esta denuncia. Y a los señores Periodistas acusar recibo señor Secretario. Otro asunto señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Otro Oficio remitido por el Ministerio de - Defensa con fecha 24 de septiembre de 1979.- Para señor Presiden te H. Cámara Nacional de Representantes.- En su despacho.- En re lación a su atento Oficio Número 202, de 20 de los corrientes en la cual se trascribe la resolución de la H. Cámara Nacional de - Representante, por la cual se solicita la suspensión del remate del inmueble de propiedad de este Ministerio, ubicado en la ciudad de Ambato y que ocupaba el Batallón de Infantería Número 38-Esmeraldas, cúpleme manifestarle lo siguiente: 1.- El Decreto - Número 299 de 12 de febrero de 1979, publicado en el Registro Ofi cial Número 666-R de 19 de los mismo mes y año, dispone en forma imperativa en su Artículo 1ero, . que el Ministro de Defensa Na cional, proceda enagenar el inmueble en referencia, con sugesión a las disposiciones del Reglamento de Bienes, 2.- El mismo Decre to dispone que los fondos a obtenerse por la venta del inmueble,

.../...

.../...

se destinen a la terminación de la construcción del campamento Militar del Batallón de Infantería Número 38 Esmeraldas que es de vital importancia para esta Unidad Militar 3.- En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se ha dado trámite al remate en forma pública, sin que sea posible suspender este proceso y, 4.- Finalmente hago conocer al señor Presidente y por su digno conducto a los HH. Representantes, que este Ministerio mediante Oficio Número 79263-MJ de 21 de septiembre de 1979, solicitó el dictamen al señor Procurador General del Estado el mismo que ha sido emitido mediante Oficio 165 fechado el día de hoy que en su parte fundamental dice: "El Artículo Primero del Decreto reservado Número 299 de 12 de febrero de 1979, autorizó al Ministerio de Defensa Nacional, a enagenar el inmueble antes indicado con sugestión a las Normas contempladas en el Reglamento de bienes del sector público.- La Contraloría General de la Nación, mediante Acuerdo Número 384, publicado en el Registro Oficial Número 587 de 16 de mayo de 1978, promulgó el Reglamento de bienes, el mismo que en su Capítulo Tercero, trata de la enagenación y así el Artículo 11 ordena: que los bienes que han dejado de usarse en la entidad u organismo, pero que son susceptibles de venta, sean objeto de remate, sin que haya lugar a la donación entre dos personas jurídicas distintas, pues la misma se sujeta a las Normas especiales de la donación, tal como lo manda el Artículo 47 del Reglamento de Bienes. La resolución emitida por la Cámara Nacional de Representantes el 20 de septiembre de 1979, contiene una petición de suspensión del remate del referido inmueble, sin que esta resolución, sea en ningún momento una imposición, ni signifique que el Ministro de Defensa, no pueda continuar con el remate previsto, toda vez que se encuentra autorizado por un Decreto de carácter Ejecutivo que no ha sido derogado".- Del señor Presidente, muy atentamente.- Dios - Patria y Libertad.- firma el señor General de División Rafael-Rodríguez Palacios.- Ministro de Defensa Nacional.-----

EL H. REAL ASPIAZU.- Señor Presidente, habíamos acudido a la sensibilidad del señor Ministro de Defensa, no creía que hubiese sido necesario, el hacer una breve historia de cómo el Ejército Ecuatoriano obtuvo ese local que hoy quiere rematarlo, sin atender a las justas peticiones de una comunidad que necesita de ese local señor Presidente. Cuando el Ejército Ecuatoriano solicitó a la Municipalidad de Ambato la donación de un terreno para ahí construir el Batallón que últimamente tenía el nombre de

.../...

.../...

Batallón Esmeraldas 38, la Municipalidad atenta al clamor del pedido del Ejército Ecuatoriano, le donó no sólo el terreno, sino la construcción que ocupaba el Ejército Ecuatoriano en la ciudad de Ambato y luego con promesas de restituirle a la Municipalidad dicho terreno, la Municipalidad le adjuntó en el Occidente de la ciudad de Ambato, un nuevo local en el cual se hicieron una serie de parcelas y se construyeron viviendas para los oficiales del Ejército Ecuatoriano, sin embargo a estas alturas y luego de una serie de promesas, el señor Ministro de Defensa pone oídos sordos a un clamor del pueblo y dice que no es posible suspender el remate. Yo había hecho referencia hace pocos momentos señor Presidente, el Mercado Modelo de la ciudad de Ambato ha sido desbastado por un incendio y su construcción ha sufrido serios quebrantos, está prácticamente destruida la construcción, la losa, se necesita un local para ubicar a estos humildes comerciantes que tienen necesariamente que trabajar para subsistir y nosotros creíamos que el Ministerio de Defensa no iba ha ser indolente a este clamor y a esta penuria de un gran sector de la ciudadanía, supuesto que ahí en este local habíamos pensado ubicar a estos pequeños comerciantes, ya ve usted la respuesta que se nos dá, que no se diga más adelante que se piensa en el dolor de los civiles y que se busca solución a sus problemas, pues cuando se pide una donación de 18 millones de sucres, se aduce que esos 18 millones de sucres, son necesarios indispensablemente para, para construir un cuartel y así, se han gastado miles de millones de sucres en armamentos sin querer atender ahora el dolor de esta colectividad, yo dejo sentada mi protesta al Ejército Ecuatoriano por poner oídos sordos al clamor y a las necesidades del pueblo ambateño, y seguiré insistiendo para que el Ejército Ecuatoriano done ese terreno, porque además a su vez fue donado por la Municipalidad ambateña cuando ellos acudieron en su pedido. Finalmente señor Presidente, yo quiero que usted tenga la bondad de hacer leer el Proyecto de Resolución, que va a beneficiar a los damnificados del incendio señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- lea el telegrama señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así:.- Señor Presidente:.- Señor Assad Bucarám.- Pre-Cámara de Representantes.- Quito.- Noche día sábado prodújose voraz incendio planta alta Mercado Modelo Ambato dejando indigente muchísimos pequeños comerciantes modestos recursos y comprometiendo seriamente estructura edificio pido ayuda - Honorable Cámara-Representantes intermedio señor Presidente y Le

.../...

.../...

gisladores Tungurahua fin ayuda económica damnificados tomando medida fueren necesarias así como Municipio pueda reconstruir edificación necesitase orden para ocupar provisionalmente edificio Cuartel Militar hállase desocupado para que se realice mercadeo días posteriores.- Atento saludo doctor Luis Panchano Carrión Alcalde Cantonal de Ambato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, a ver el Acuerdo preparado, la parte resolutive..-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así el Acuerdo.- Resuelve:.- Artículo lero.- Asignar la cantidad de 5 millones de sucres que serán distribuidos entre los 148 propietarios de los pequeños negocios consumidos por el fuego ocurrido en el Mercado Modelo de la ciudad de Ambato el día sábado 22 de septiembre del presente año, de manera proporcional al capital que tenían al momento del incendio.- Hasta allí el Artículo Primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga leyendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Solicitar al señor Ministro de Finanzas que con la mayor prontitud posible consigne dicha cantidad ante el señor Gobernador de la Provincia de Tungurahua quien conjuntamente con los Miembros de la Junta de Defensa Civil, será el encargado de repartir dichos fondos.- Hasta allí el texto de la Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la Resolución, que se sirvan alzar el brazo. Es una Resolución humanitaria señores Legisladores, en beneficio de una ciudad que tanto da por la Patria y que muy poco nosotros hacemos por ella, sobre todo por su gente marginada que es la que ha sufrido el impacto del flagelo. Aprobado por unanimidad.- Otro Artículo señor Secretario, otro punto.- Si señor Diputado.-----

EL H. GALO PICO MANTILLA.- Me permito sugerirle señor Presidente y por su intermedio a la Cámara de Representantes, que se insista al señor Ministro de Defensa en la solicitud que ha sido formulada tendiente a facilitar el terreno que ocupaba el actual cuartel, el anterior cuartel. Los argumentos han sido expuestos por el Diputado Real y creo pues que podría pues recoger la Secretaría esos argumentos a fin de encontrar la sensibilidad del señor Ministro de Defensa y que esa sensibilidad sea demostrada a la Cámara de Representantes. En realidad si es que hemos sido los Tungurahueses generosos, porque bien merecen las Instituciones en hacer donaciones que han beneficiado y benefician a sus Instituciones, lo menos que aspiramos es a tener una reciprocidad en momentos de -

.../...

.../...

gran dolor y de gran confusión en la ciudadanía. Yo me permito se-  
ñor Presidente, proponer que insistamos de la manera más comedida  
al señor Ministro de Defensa y que esta insistencia naturalmente  
sea aprobada con las argumentaciones que aquí se han dado si es -  
que la Cámara así lo estima, adicionalmente señor Presidente, de-  
bo expresar el agradecimiento de la Provincia por el Acuerdo que -  
acaba de ser aprobado tan generosamente por la Cámara Nacional de  
Representantes.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Elección de los Miembros de la Comisión de  
lo Laboral y Social de conformidad con lo establecido en el Artí-  
culo 60 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Reinaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Permitidme señor Presidente y HH. Repre-  
sentantes poner a consideración y posteriormente a resolución fa-  
vorable de la H. Cámara, el nombre de distinguidos y prestigio -  
sos Representantes, para que se conforme la Cuarta Comisión Legis-  
lativa Permanente de lo Social y Laboral, de acuerdo al Artículo -  
60 de la Constitución Política del Estado. Solicito tal como se ha  
hecho en anteriores elecciones, se de lectura por Secretaría, y de  
creerlo así, que se tome votación señor Presidente. La lista es -  
la que pongo a consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si léalo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La lista que se ha entregado a Secretaría -  
para consideración de la H. Cámara y su integración de la Comi -  
sión Legislativa de lo Social y Laboral es la siguiente: Principal,  
doctor Antonio Andrade Fajardo; suplente, doctor Arquímidez Val -  
dez Carcelén; principal, doctor Gudberto Sigifredo Ortiz; suplente,  
doctor Adolfo Ernesto Coronel Illescas; principal, licenciado Ju-  
lio Ayala Serra; suplente, doctor Eduardo Rivas Ayora, principal,  
licenciado Walter Esparza Fabiany, suplente, señor Averroes Bucar-  
rám Záccide; principal, señor Hector Ricardo Bowen Cavagnaro; su-  
plente, señor Francisco Manuel Daza Palacios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la lista.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Dí en el momento en que se trataba de -  
comunicaciones oficiales, hacer simplemente la entrega en Secre-  
taría del Informe de la Comisión acreditada a la Asamblea de la  
Unión Mundial Interparlamentaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Después la entregará señor Diputado, yo le  
suplico, no; Okey, muy bien, muy agradecido.-----

EL H. YANCHAPAXI.- Como no, está bien, le hago entrega en este  
momento señor Presidente, quería expresar que los Diputados Re-

.../...



.../...

presentantes hicimos todo honrado esfuerzo para corresponder a la confianza que la Cámara dispensó en nosotros y creemos haber actuado con la dignidad que corresponde a nuestro Parlamento en ese importante Foro Mundial. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, esas informaciones hemos tenido, estamos muy honrados, muy orgullosos señores Representantes. Bueno, en consideración la lista.- El señor Diputado Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Presentamos a consideración la lista integrada por los siguientes colegas:.- doctor Luis Muñoz Herrera, doctor Gonzalo Callejas, doctor Aurelio Carrera del Río, abogado Jaime Hurtado González y señor Jorge Chiriboga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, hay una lista, la lista A y la lista B.- Señor Diputado.-----

EL. H. CARRION PEREZ.- Gracias señor Presidente, no es para presentar una lista, sino para aclarar algunos aspectos relativos a la lista. Yo quisiera que por Secretaría, se sirva certificar que en las listas presentadas, ninguno de los señores candidatos está constituyendo como Principal o como Suplente otra Comisión, porque podría darse el caso de que algún Principal o Suplente en algún momento determinado tendrá que abordar las responsabilidades de dos Comisiones. Por otro lado señor Presidente, quiero también manifestar la conveniencia de que la Cámara se pronuncie respecto de los Representantes Suplentes, que tienen la naturaleza de Suplentes y que están actuando temporalmente, han sido designados para estas Comisiones y cuando les pudiera corresponder actuar, no van a tener la naturaleza de Diputados Principales, estas reflexiones me formulo y las planteo a través de la Presidencia de la Cámara, para que la Secretaría en primer lugar se sirva indicarnos, si es que en las listas presentadas hay ya señores Legisladores que están constituyendo como Principales o Suplentes otras Comisiones, y, en segundo lugar qué actitud o qué decisión toma la Cámara respecto de Legisladores Suplentes que están como candidatos, porque estos Legisladores Suplentes, no lo estarán posiblemente como Principales el momento en que les toque actuar en estas Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, los Legisladores nombrados sabrán qué actitud tomar en primer lugar, en segundo lugar, no ha habido la Resolución de la Cámara en el sentido de que no pueden estar en dos Comisiones sus Miembros. Cuando esa Resolución se tome, los Legisladores sabrán a qué Comisión acogerse. Eso es todo. A la lista presentada por el grupo de este lado, la vamos a denomi-

.../...

.../...

nar como la otra vez "B". Sírvase tomar votación nominativa señor Secretario, lamentando mucho, muchísimo esta circunstancia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación señor Presidente.-----

ANDRADE FAJARDO ANTONIO.- -----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Lista A.- Lista A.-----

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Abstención.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Lista B.-----

AYALA SERRA JULIO OSWALDO.- Está con licencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se lo sustituye.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Baca Carbo Raúl - Lista B.-----

BAQUERIZO NAZUR RODOLFO.- Lista A.-----

EL H. BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Lista B.-----

BARRAGAN ROMERO GIL.-----

BOWEN CAVAGNARO HECTOR RICARDO.-----

CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO.-----

CARRION PEREZ ALEJANDRO - Lista B.-----

CISNEROS DONOSO AMADOR.- Yo he propuesto una Moción previa que es clareciera el asunto respecto a que un Legislador que es Suplente y no estando principalizado no puede actuar en una Comisión, señor me abstengo. -----

CARMINIAGNI GARCES EDUARDO.- Abstención.-----

CORDOVA GALARZA MANUEL.-----

CORDOVA MALO ARTURO.-----

CORONEL ILLESCAS ADOLDO.- Está ya sin licencia.-----

CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.-----

CUEVA OSWALDO PIO.- Lista A.-----

DAVALOS DILLON PABLO.- Lista A.-----

DEL POZO M. PATRICIO.-----

DAZA PALACIOS FRANCISCO MANUEL.- Lista A.-----

DAMERVAL MARTINEZ JAIME.- Lista B., -----

ESPARZA FABIANY WALTER.-----

ESPINOZA VALDIVIESO LEOPOLDO.- Lista A.-----

FADUL SUAZO JORGE MILTON.- Lista A.-----

FALQUEZ BATALLAS CARLOS.-----

FEBRES CORDERO RIVADENEIRA LEON.- Abstención.-----

FELIX NAVARRETE NELSON.- A.-----

GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- A.-----

GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- A.-----

GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Está con licencia.-----

GONZALEZ REAL GONZALO - Lista A.-----

HURTADO GONZALEZ JAIME.- perdón H. HURTADO GONZALEZ JAIME.- Lis -

.../...

.../...

ta B.-----

JARAMILLO ARIZAGA JULIO .- A.-----

KUBES WEINGART VILEM.- B.-----

LEDESMA GINATTA XAVIER.- Lista B ;-----

LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- A.-----

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.-----

MERINO MUÑOZ ARNALDO.- B.-----

MEDINA LOPEZ GUSTAVO.- Está yá cumplida su licencia.-----

MEJIA MONTESDEOCA LUIS.-----

MOELLER FREILE HEINZ.-----

EL H. MOELLER FREILE HEINZ.- Este sistema de lista cerrada impues  
to por la mayoría en elecciones tan delicadas, hecen posible todo  
discernimiento personal, me abstengo.-----

MORA SOLOZANO MEDARDO.-----

MUÑOS HERRERIA LUIS ERNESTO.-----

NICOLA LOOR GABRIEL.-----

OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- A.-----

ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO.- en blanco.-----

ORBEA RUBIO EDGAR.- A.-----

PIEDRA ARMIJOS ARTURO.-----

PEÑAHERRERA BLASCO.- A.-----

PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.-----

PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- A.-----

REAL ASPIAZU JUAN MANUEL.-----

RIVAS AYORA EDUARDO.- A.-----

ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- A.-----

SALAS MEZA SEGUNDO.- A.-----

SUAREZ MORALES RODRIGO.- A.-----

TAMA MARQUEZ JUAN.- A.-----

TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.-----

NAVARRETE PAREDES CARLOS.- Lista A.-----

VALDEZ CARCELEN FELIX ARQUIMIDES. Lista A.-----

VALDIVIESO EGAS CESAR GUSTAVO.-----

VALENCIA VASQUEZ MANUEL.- Lista A.-----

VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.-----

VELIM RIVADENEIRA TIMOTEO.-----

YANCHAPAXI CANDO REINALDO.- lista A.-----

ZAMBRANO GARCIA JORGE ALFREDO.- Lista A.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Algún H. Representante que no haya votado.-

EL DOCTOR PICO GALO.- Lista A.-----

H. ALVARADO MARTINEZ DANIEL.- Lista A.-----

.../...

.../...

H. ESPARZA FABIANY.- Se abstiene de votar;-----

H. BUCARAM AVERROES.- Lista A.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Algún otro H. Representante que no haya sido llamado.- El voto del señor Presidente.- Lista A.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Resultado de la votación señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente señor Presidente.- Para la Lista A: 36 votos; para la lista B, 11 votos, blancos 1; abstenciones 9.- Total de votantes 57 HH. Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo obtenido la mayoría requerida la Lista A, la declara elegida la Cámara, así se la declara, sírvase darme los nombres señor Secretario para proclamarlos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los nombres son los siguientes:.- Principal, doctor Antonio Andrade Fajardo; suplente, profesor Arquímides Valdéz Carcelén; principal, doctor Gutberto Sigifredo Ortiz; suplente, doctor Adolfo Ernesto Coronel Illescas; principal, licenciado Julio Ayala serra, suplente doctor Eduardo Rivas Ayora; principal, licenciado Walter Esparza Fabiany; suplente, señor Averroes Bucarám Zaccide; principal, señor Hector Ricardo Bowen Cavnagnaro; suplente, señor Francisco Manuel Daza Palacios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los indicados Diputados quedan legalmente elegidos. Otro asunto señor Secretario.-----

-IV-

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Segunda Discusión del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara terminados los periodos de los Magistrados de las Cortes Superiores de justicia del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay informe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si hay informe señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así:.- Señor Presidente y HH. Legisladores, nuestra Comisión de Orden Público y Derechos Humanos, ha estudiado el Proyecto de Decreto aprobado en Primera Discusión, para la reorganización de la Función Judicial en la República y, emite el siguiente informe.- Habiéndose instaurado en el país el Régimen de Derecho, la H. Cámara Nacional de Representantes procedió, de acuerdo con lo establecido en la Octava disposición transitoria y en el Artículo 101 de la Constitución, a designar a los señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia integrando así la más alta gerarquía de la Función Jurisdiccional. Sin embargo,-----

.../...

.../...

al aprobar la H. Cámara en primera el Proyecto materia del estudio exteriorizó la lógica idea de que debía procederse a la reorganización integral de la citada Función del Estado, pues no cabría que la delicada Función que la Ley asigna a los jueces y Tribunales - de Justicia, así como al personal Administrativo, permanezca inalterable con los mismos elementos que fueron designados durante el Régimen de Facto. Además resulta obvio y natural, que los perfiles de los Magistrados y funcionarios judiciales, deben regularizarse disponiendo que se inicien dentro de la vigencia Constitucional. Esta Comisión ha considerado que se debe tomar también en cuenta el caso de los Delegados a los diversos Organismos Estatales, cuyo nombramiento corresponde hacerlo a la Corte Suprema de Justicia, pues sería ilógico que el alto Organismo continúe siendo representado por personas designadas por la Corte Suprema que fue nombrada por Decreto Dictatorial. Por tanto, acogiendo plenamente el espíritu del Proyecto Original, y completando ciertos aspectos antes mencionados y que no han sido tomados en cuenta en el texto aprobado en Primera Discusión, esta Comisión se permite poner a consideración de la Cámara, el Proyecto con el texto definitivo que acompañamos, dejamos así cumplida la misión encomendada y suscribimos del señor Presidente y de los HH. Legisladores. Muy atentamente, firman los HH. Miembros de la Comisión:.- Doctor Otto Arosemena Gómez, Presidente; doctor Reinaldo Yanchapaxi, - miembro de la Comisión; licenciado Juan Manuel Peal, de idéntica manera; el doctor Manuel Córdova Galarza, no consta su firma; pero informó la Presidencia de la Comisión, que si estuvo de acuerdo con el informe que se ha dado lectura. Secretario el licenciado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Sólo para aclarar señor Presidente que faltan ahí dos firmas; la una es la del H. Córdova, que estuvo conmigo hasta las dos de la tarde redactando, y desventuradamente no ha venido en la tarde de hoy para suscribirlo, pero puedo asegurar que la firma del H. Córdova constará en el momento en que él llegue a la Cámara. El H. Pío Oswaldo Cueva sí nos ha manifestado que él necesitaba más tiempo para estudiar el asunto y por eso no lo ha suscrito lo demás no hay problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el informe, los que estén de acuerdo con el informe de la Comisión, que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado, lea los Artículos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Articulado dice así:.- Artículo 1ero.-

.../...

Declárase terminados los Períodos correspondientes de los Magistrados de las Cortes Superiores de la República, jueces, funcionarios y empleados, e igualmente de los Delegados o Representantes de la Corte Suprema de Justicia a los Organismos Estatales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- El señor Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, parece que los jueces no son nombrados por período fijo, y por consiguiente no habría como dar por terminado ese período, en consecuencia habría que dejar que se declaren terminados los períodos de los Magistrados de la Corte, de las Cortes Superiores únicamente, porque ellos si son nombrados por período fijo, no tengo a la mano el texto del informe y del Proyecto para hacer referencia a los otros funcionarios que ahí se mencionan, pero de lo que recuerdo mencionados en ese Proyecto, los Jueces ciertamente que no son nombrados por período fijo, ni hace falta designar terminado el período para el cual no han sido elegidos. Le rogaría que vuelva a leer todo tal vez para....-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Los tres Proyectos se han presentado, tres Proyectos hay en Secretaría y los tres Proyectos dicen lo mismo y tampoco hubo observación en Primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase volver a dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumple señor Presidente.- Dice así: Artículo 1ero.- Decláranse terminados los períodos correspondientes de los Magistrados de las Cortes Superiores de la República, jueces, funcionarios y empleados e igualmente de los Delegados o Representantes de la Corte Suprema de Justicia a los Organismos Estatales.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- ..... funcionarios y empleados, porque ninguno de estos son nombrados por período fijo y por consiguiente no hace falta que se de por terminado el período de ellos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De todas maneras por si acaso. Haber señor Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Gracias señor Presidente, justamente soy uno de los autores de este Proyecto mediante el cual se declaran terminados los períodos para los Magistrados que integran las Cortes Superiores del país; yo si creo que es necesario hacer constar estos jueces, empleados y más funcionarios del Poder Judicial porque con esta aclaración nosotros estamos precautelando cualquier circunstancia posterior que pueda presentarse, de tal-

.../...

.../...

manera que yo no estoy de acuerdo con el doctor Trujillo en aque-  
llo que dice de que no se pongan jueces y demás empleados en la  
Función Judicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente. Por recomendación de  
abogados que conocen de la materia, hago notar una observación,  
que no se diga en los Considerandos ni en el Proyecto de Decreto,  
Función Judicial, sino Función Jurisdiccional, para que involu-  
cre a los notarios, Legisladores, etc, por cuanto es peligroso -  
que si no se dice el término apropiado, pudiera pues quedar un -  
vacío en la Ley y no aplicárselo totalmente. Nada más señor Presi-  
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Es que no es procedente la observación, por-  
que al hablar de Función Jurisdiccional, estaríamos hablando del  
Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contencioso Fiscal y -  
de todos los Tribunales descentralizados que sumados todos dan la  
Función Jurisdiccional, aquí estamos hablando exclusivamente de-  
la Función Judicial, nada más que de ello. Yo comparto a propósi-  
to la inquietud del H. Julio César Trujillo y por lo tanto res-  
paldo la insinuación que él ha hecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Merino.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Efectivamente señor Presidente, no cabe de-  
jar por terminados los períodos de los jueces, los jueces, no son  
designados por período dijo, pero la Comisión de Redacción señor  
Presidente, podría perfectamente interpretar el criterio de la -  
Cámara, en el sentido de que las Cortes Superiores designarán -  
los Jueces, empleados y funcionarios de la Función Judicial. Pun-  
to final señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, esa aclaración, sírvase tomar vota-  
ción señor Secretario .- Los que estén de acuerdo con la Moción-  
que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado. Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- La Corte Suprema de Justicia  
procederá a nombrar a los Magistrados de las Cortes Superiores -  
del país, a sus Delegados, a los Organismos Estatales y a los -  
funcionarios y empleados de aquella.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2do.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Gallegos tiene el uso de  
la palabra.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Gracias señor Presidente, pero la ob-  
.../...

.../...

servación que hizo el señor Diputado Merino fué muy bien traída, porque los jueces y demás funcionarios de la Función Judicial, son nombrados por la Corte Superior y como consta en el texto del Artículo que estamos leyendo, parecería que la Corte Suprema tiene que proceder a la elección de los Ministros jueces de la Superior y demás funcionarios, de ahí que sería de aclarar simplemente procederá a la designación de los Ministros Jueces de las Cortes Superiores y esta a su vez dentro de su respectiva jurisdicción a los funcionarios correspondientes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está en otro Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Magnífica la aclaración, que en ese sentido se redacte el Artículo.- El señor Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, yo creo que este Artículo es realmente innecesario, porque una vez que se han declarado cesantes los cargos de Ministros de las Cortes Superiores, así como también de los jueces, cosa que habrá que aclarar en la redacción seguramente respecto del Artículo Pro y otros funcionarios; queda en pie lo que dispone actualmente la Ley Orgánica de la Función Judicial, y la Ley Orgánica de la Función Judicial dispone actualmente que las vacantes o nombramientos que deba hacerse de Ministros de las Cortes Superiores corresponde hacer a la Corte Suprema, a su vez de los funcionarios subalternos, los nombramientos corresponde hacer a la Corte Superior, si esto es lo que quiere decir en el Artículo 2do y en el Artículo 3ero estos dos Artículos resultan innecesarios, decía, la Legislación vigente así lo decía, en cambio la disposición del Artículo 1ero, si era necesaria, porque era menester declarar cesantes a los Ministros de las Cortes Superiores que fueron nombrados por período fijo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno el Artículo si debe estar señores según el criterio de la Presidencia o debe votarse o rechasárselo.- Los que estén de acuerdo al Artículo haciéndole las reformas, de acuerdo a la Ley se nombra la Corte Superior por parte de la Suprema y los jueces y empleados provinciales o districtales por parte de la Corte Superior. Si están de acuerdo con eso que se sirvan alzar el brazo y los que están en desacuerdo que lo rechacen.- Aprobado. Otro Artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Facúltase así mismo a las Cortes Superiores que sean elegidas de conformidad con este Decreto, para que procedan a nombrar a los jueces, registradores de la propiedad y mercantiles, notarios y más funcionarios y empleados de sus respectivas jurisdicciones, dando cumplimiento a los preceptos

.../...



.../...

pertinentes de las Leyes especiales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Gallegos .-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, aquí si sería procedente la observación del señor Diputado Trujillo, si es que el Artículo anterior lo redactamos en la forma como se dispuso, la Presidencia a pedido de la Cámara, ya este Artículo sería innecesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, pero ya sería repitición, o lo hacemos dos Artículos, o lo hacemos uno solo, que sugiere usted señor Diputado.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ - Uno sólo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted considera así, alguien lo apoya que sea uno sólo, alguno de su bando, muy bien. Los que estén de acuerdo con que los dos Artículos se haga uno sólo, que se sirvan alzar el brazo. Ya se fue ganó su tesis H. Gallegos, lo felicito. Pronto se le dará una nota para el recuerdo de que ganó su tesis. Otro asunto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4to, que sería el 3ero.- Los períodos correspondientes a los Magistrados de la Corte Suprema, serán los establecidos en la Constitución y los de la Cortes Superiores, jueces, registradores, notarios y más funcionarios y empleados determinados en la Ley Orgánica de la Función Judicial, serán los fijados en las Leyes pertinentes y comenzarán a regir, desde la fecha de la posición de sus cargos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- No hay objeción, queda aprobado. Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5to.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial .Aprobado.- Que pase a la Comisión de Legislación, y rogamos a la Comisión de Legislación de no ser mucha la molestia, el día de mañana enviarlo redactada la Ley, para que cuando, haber otro asunto señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda Discusión del Proyecto mediante el cual se eleva el Salario Mínimo vital de los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE - A ver, si hay algún informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay una Comunicación de la respectiva Comisión señor Presidente, que dice así:- Quito, 24 de septiembre de 1979, señor don Assad Bucarám.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Señor Presidente, la Comisión Especial de

.../...

.../...

signada por la Cámara para el estudio del Proyecto de la elevación del Salario Mínimo Vital a alza general de remuneraciones y materias afines, por su digno intermedio tiene a bien poner a consideración y de los HH. Representantes, el siguiente informe:.- 1º Junto con la materia principal de nuestro estudio, la Comisión ha estudiado la consulta de varios de sus miembros, acerca de que si la compensación salarial y la bonificación complementaria, previa su acumulación a la remuneración mensual, puede suprimirse de los derechos reconocidos a los trabajadores por la Legislación vigente. 2º.- Del análisis exhaustivo efectuado por la Comisión se llegó a la conclusión de que dicha supresión, no es posible, pero por tratarse de una interpretación de la Constitución Política, la Comisión considera que la H. Cámara debe pronunciarse sobre el particular, tanto más que, de ese pronunciamiento dependerá la cuantía en que se fijaría la remuneración mínimo vital y el alza general de remuneraciones por parte de los diferentes partidos políticos que integran la Comisión.- 3.- Debemos informar además, que tan pronto la Cámara se pronuncie sobre la interpretación Constitucional requerida, pondremos en su conocimiento el informe sobre la materia principal de nuestro estudio que se encuentra prácticamente concluido. Firma, la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo es eso del informe que ofrecieron para hoy día... Sí, el Diputado Trujillo.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, la Comisión encargada de estudiar este delicado problema, lo ha estudiado con todo detenimiento, y para hacer este estudio, ha consultado tanto a los sectores oficiales que tienen que ser con esta materia, como también ha escuchado los sectores privados que han manifestado su interés sobre el particular.- El informe está casi concluido y digo casi, porque ha surgido un problema en el seno de la Comisión, respecto de si la bonificación, las bonificaciones de que habla la Ley a las que se refiere la Constitución en el Artículo 31, letra e) con los nombres de compensación salarial y bonificación complementaria, pueden o no acumularse al salario mínimo vital y pasar en consecuencia a formar parte de la remuneración de los trabajadores y una vez que forme parte de la remuneración, sean derogados de las Leyes que los han previsto. La opinión de la Comisión, es la de que según el Artículo 31, letras c) y 1), no es posible eliminar estas, estos dos derechos de los trabajadores, esto es, no puede suprimirse de la Legislación vigente las, llamémosle remuneraciones adicionales que reciben el nombre

.../...

.../...

de recompensación salarial y bonificación complementaria, porque de acuerdo con el Literal primeramente citado del Artículo 31, el Estado garantiza la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adopta las medidas para su aplicación y mejoramiento y la compensación salarial, así como la bonificación complementaria, son de derechos reconocidos a los trabajadores al 10 de Agosto de 1979, y por lo dispuesto en el Literal e) son, literal c), son intangibles, siendo intangibles hay que conservarlos, hay que mantenerlos, hay que mantenerlos por esta disposición Constitucional. Si es así, algunos partidos políticos han manifestado que sería una la suma que estarían dispuestos a fijar como salario mínimo vital, pero si se les permitiera acumular estos valores, a la remuneración de los, a la remuneración de los trabajadores, sería otra la suma en que estarían dispuestos a fijar como remuneración mínima vital. Nosotros creemos que este Primer Punto es necesario, sea resuelto para poder redactar, tanto el Artículo 1ero. como el Artículo 2do del Proyecto sobre esta materia, resuelta esta, esta cuestión Previa, nos reu, se reunirá la Comisión para redactar en los términos que casi está ya convenidos, tanto en los Artículos 1 como en el Artículo 1 y el Artículo 2.- Así es que este queremos que la Comisión, que la Cámara Nacional de Representantes tenga como un informe respecto del cual debe pronunciarse, y estamos seguros que el día de mañana concluirá de redactar el informe en lo que a la cuantía de la remuneración mínima vital corresponde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Diputados, han oído lo que ha dicho el Diputado Trujillo, que debió haberlo dicho el viernes, o el jueves, o el miércoles de la semana pasada. El día viernes el señor Diputado Trujillo nos ofreció entregar el informe de la Comisión, no hay informe, debe conocer primero nuestra opinión sobre si la bonificación u otros aditamentos, tienen que constar dentro del salario vital, para reformar así mismo la Ley, o de lo contrario si no consta, no habría motivo de reformas adicionales a la Ley. Señor Diputado Otto Arosemena parece que pidió, estaba sonándose las narices, si, que hacemos señores, que decimos, el señor Diputado del Pozo.-----

EL H. DEL POZO M.- Efectivamente es factible que se pueda involucrar digamos en el salario vital, mínimo vital, se puede involucrar la remuneración de 4.500 sucres, considerando a parte para determinadas circunstancias la compensación salarial y la bonificación complementaria, es decir habría la posibilidad en la redag

.../...

.../...

ción del Articulado de dejar a un lado; no en forma total, es decir cumpliendo con la disposición Constitucional para que mañana no se diga que es Inconstitucional también el Decreto o la Ley, sino que en este caso señor Presidente, se podría hacer la, la reacción, de tal forma que permita considerar al salario mínimo vital en el valor de 4.500 sucres y, naturalmente se considera la bonificación complementaria y la compensación laboral, se la considere única y exclusivamente para casos de indemnización, como así lo establece concreta y específicamente el Código de Trabajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente y HH. Representantes, en realidad doctor Trujillo ha planteado una inquietud que la Cámara pues tiene con el carácter de obligatorio que resolver sobre ella de acuerdo con la disposición Constitucional que nos obliga a interpretar la Constitución Política del Estado. Realmente el literal 1) dice: para el pago de las indemnizaciones a que tienen derecho el trabajador, se entiende como remuneración, y si nosotros aplicamos aquel precepto también Constitucional de que en caso de duda, las Normas Legales se interpretarán también en favor del trabajador, yo debo entender, porque así lo está diciendo en forma taxativa la actual Constitución que ni la bonificación complementaria, ni la compensación salarial, pueden ser incluidas dentro del término remuneración, yo si pienso señor Presidente y señores Representantes que es oportuno e interesante dejar interpretada esta Norma Constitucional, porque a menudo en tiempos pasados se han venido suscitando criterios divergentes cuanto a la disposición del Código del Trabajo en su Artículo 34: que prácticamente tiene un concepto, un criterio similar, o expresa digamos una cuestión similar a la que expresa la Norma Constitucional; de ahí señor Presidente y señores Representantes, de que en realidad el asunto debe ser resuelto por la Cámara para que este Artículo quede debidamente interpretado y sirva inclusive para lo posterior para que los Tribunales de Justicia lo apliquen a las controversias que se susciten en lo posterior entre empresarios y trabajadores. Es mi opinión que quería dar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, la consulta que se hace a la Cámara tiene una razón de ser, había en la Comisión criterios abiertos a la posibilidad de incluir la bonificación complementaria y la compensación al costo de la vida en el salario mínimo vital; pero se observó, por lo que observó el doctor Julio César

.../...

.../...

Trujillo, que no podíamos derogar esta bonificación complementaria y esta compensación del costo de la vida, sin una reforma Constitucional, por eso para poder dirimir definitivamente cuales es el criterio que presentáramos y que ya estaba elaborado, teníamos que saber si, la, si el Congreso resolvía reformar la Constitución, o no, sino reforma la Constitución es obvio que no podrá incluirse, si la reforma o la interpreta, podría incluirse lo, esto es lo que se ha consultado a petición justamente de algunos miembros de la Comisión que pidieron que este criterio lo conozca la Cámara, por lo mismo una vez que el salario mínimo vital que se plantea, si se incorpora o se suma, la compensación y la bonificación y otro es si no se le incorpora y no se le suma, en el un caso obviamente significaría que el décimo tercero, el décimo cuarto, el décimo quinto, la aportación al Seguro, se pagaría sobre el total, en el otro caso, no se tomaría en cuenta para efecto de estas aportaciones. No puede la Comisión sumarlo sin haber una reforma Constitucional, porque sino mañana el Proyecto de Alza de Sueldos será vetado, porque ha violado la Constitución Política del Ecuador. Esta es la razón de la consulta a este Congreso Nacional que deberá decir si reforma la Constitución o no, si no la reforma, entonces sencillamente tendremos que pronunciarnos sin incluir la bonificación y sin incluir la remuneración adicional a la bonificación complementaria, yo creo que esto es concretamente lo que tenemos que resolver, porque no cabe sumar dos cosas que después se van a separar, porque si subsiste la bonificación y subsiste la compensación, a la hora de pagarlo, habría que pagarlo tres cosas distintas y para que eso incluya, tiene que reformarse o interpretarse la Constitución, en caso contrario tendremos que dejar separado como inicialmente se había previsto hacerlo. Esta es la consulta que se ha hecho al Congreso que deberá de resolver en definitiva si reforma o no reforma la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Yo creo señores que no debemos entrar en ese problemas de reformar la Constitución Política, estar tranquilos, poner un salario mínimo vital de 4.500 sucres, y se acabó nuestro problema sin incluir la bonificación, ni las compensaciones ni nada y para los maestros un salario básico, un sueldo básico de 5.000 sucres. Si alguno de mis amigos, yo no puedo proponerlo, quiere hacerlo; yo le rogaría que lo haga. El Diputado, el Diputado del Pozo, que propone Diputado.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Señor Presidente, yo simplemente que-

.../...

.../...

ría, quiero dejar constancia de que si es factible poner los 4.500 sucres de salario mínimo vital y dejando también en un Segundo Inciso aclarado la circunstancia concreta que prevee la Constitución es decir, dejando concretamente aquello que significa compensación laboral, y bonificación complementaria, dejando para efecto de indemnización, es decir, esto si es factible y también es Constitucional.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Grande trascendencia y requiere la decisión más meditada sobre el particular, me permito aclarar que, la consulta que hacemos a la Cámara Nacional de Representantes, la hacemos hasta cierto punto por sugerencia de Concentración de Fuerzas Populares, o al menos del Miembro de la Comisión que milita en Concentración de Fuerzas Populares, y que no es un criterio personal de él, sino el que consta de un documento que nos han entregado con fecha 13 de septiembre, firmado por el Diputado Principal Galo Vayas, quien propone lo que acabó de proponer la Presidencia, esto es que el salario mínimo vital sea de 4.500 sucres para la generalidad de los trabajadores, pero agrega este documentos y esa ha sido la posición de C.F.P. en el seno de la Comisión, que esta propuesta la hace mediante la unificación del complicadísimo sistema de remuneración que se ha venido acumulando como resultado de un desorientada e ineficaz política antiinflacionaria y agrega en consecuencia cualquier alza que se decrete, debe incluir si la Constitución lo permite, la unificación de todas las compensaciones bonificaciones, etc, diferentes de los sobresueldos y la participación en la utilidades. Según este Proyecto según esta proposición que consta por escrito y que ha sido ratificada reiteradamente en el seno de la Comisión. Los 4.500 sucres, serían, - incluido el valor de la compensación salarial y la bonificación complementaria, la bonificación complementaria, es una suma mensual que constituye la décima parte del sueldo mensual, de manera que si es 4.000 sucres el sueldo mínimo vital, la décima, el salario, la bonificación complementaria sería 4.000 al año, que deberá pagarse durante 10 meses en dividendos que represente la décima parte, esto es 400 sucres, sería 4.400 sucres, 4.000 de salario y 400 de bonificación complementaria más 250 sucres de compensación, de bonificación complementaria, serían 4.650 C.F.P. - dice que no sea esta suma de tantos factores, sino que tan sólo se fije una suma determinada y que se eliminen estos otros factores y proponen 4.500 sucres pero suprimiendo o sumando la compen

.../...

.../...

sación salarial y la bonificación complementaria. Esta es la razón de ser de nuestra consulta y ésta la importancia que revisite la consulta que estamos haciendo, porque si fijamos en 4.500 sucres con todas estas sumas, habrá que decir claramente que es así, y, en consecuencia disponer que se deroguen los Artículos del Código del Trabajo y los Decretos Supremos por medio de los cuales se han establecido estos valores o estos derechos de los trabajadores, más para derogar las disposiciones del Código de Trabajo y los Decretos Supremos en los que se establece estos derechos, y en consecuencia eliminar del patrimonio de los trabajadores estos derechos, nos encontraríamos con el inconveniente Constitucional que según el Artículo 31, letra c) nos manda respetar en forma intangible todos los derechos de los trabajadores. Señor Presidente, yo pido a la Cámara Nacional de Representantes, reflexionar detenidamente sobre este asunto, debatir cuanto sea menester, para que quede debidamente esclarecido el punto, y sepamos a ciencia cierta la Norma que vamos a redactar para el futuro, o mantenemos la actual Legislación, o en su defecto derogamos algunas disposiciones del Código de Trabajo o algunos Decretos Supremos según sea el criterio de la Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, el criterio del Partido, no es tener problemas con derogatorias ni cosas por el estilo, el criterio es de que se pague un salario mínimo vital de 4.500 sucres, sin incluir ni bonificación ni compensaciones, para no entrar en ese problema de las derogatorias y luego que se nos objete el Decreto, ese criterio frente a sus propios consejos señor Diputado lo vamos a tener en esa forma; 4.500 de salario mínimo vital, excluyendo bonificaciones, no entran las bonificaciones ni las compensaciones para no tener que derogar Decretos de otra índole. - Ahora señor a mí no me enrede con que se ha escrito eso y no se ha escrito lo otro, como he sido, ha sido aludido mi Partido y no puedo discutir, me quedo callado señor con lo que he hablado basta. Se ha elevado a Moción éso, quién pidió el uso de la palabra el señor Diputado, ingeniero Baca.-----

EL H. BACA CARBO.-.- Señor Presidente, señores Representantes, por lo que yo he oído de la lectura del informe de la Comisión, de una Comisión que fue nombrada frente a un problema que consideramos enormemente importante, a tal punto que se nombró a un Representante de cada Partido Político, lo que el informe de la Comisión pide, es una resolución sobre un criterio específico, -

.../...

.../...

no creo que en ninguna parte del informe presentado el día de hoy, se esté planteando el sueldo básico a ser discutido, yo creo que por respeto a esa Comisión, Comisión que reúne a todos los Miembros que representan a los Partidos Políticos, debemos contestar el día de hoy, la consulta que se ha presentado a la Cámara y no otra cosa, es decir, si se reforma la Constitución Política o se la interpreta, o de lo contrario, se mantiene la Constitución Política y no se interpreta y siguen los salarios y el sistema salarial como viene actualmente planteándose en el país y lo único que tienen que hacer es presentar su informe oportunamente, indicando a qué conclusión ha llegado la Comisión, para que, entonces los Representantes en esta Cámara, se decidan sobre los informes y los planteamientos que sobre eso tendrán que presentar. Pero - el día de hoy, concretamente están pidiendo que se resuelva única y exclusivamente si es que se va a reformar o interpretar la Constitución o no, y la Cámara no puede pronunciarse en otra forma por respeto a una Comisión que reúne precisamente a Representantes de todos los Partidos Políticos que tienen la obligación de analizar hasta la saciedad los resultados completos de un proceso de aumentos de salarios en el país, y cuya responsabilidad debe quedar concreta y un informe específico que la Cámara lo espera. De tal manera, que yo propongo y mociono personalmente que se interprete, es decir que no se interprete ni se reforme la Constitución, que se mantengan los salarios exactamente como están y que la Comisión, el día de mañana, presente un informe concreto sobre el aumento de salarios, si alguien me apoya, yo presento a Moción esto específicamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay otra Moción antes de eso señor Diputado, no puede ser la suya prevalecente sobre las demás. El señor Presidente de la Comisión indicó también que se deseaba conocer su criterio, el criterio de la Cámara sobre el salario mínimo, de ahí es que se ha indicado eso en su primera intervención, si señor, si quiere le descargamos la cinta magnetofónica y se lo hacemos repetir. El señor Diputado ingeniero Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, con todas las consideraciones y respetos señor Presidente, quiero rogarle a usted que no precipitemos una resolución que todos los Partidos Políticos que la compartimos en cuanto a la necesidad vital de señalar un sueldo que alcance para que el hombre realmente pueda vivir con un poco de dignidad. Señor Presidente, yo pienso que el criterio de la Sala según lo que yo he oído, es de que no in -

.../...



.../...

terpretemos ni derogemos nada, entonces señor Presidente, ratifiquemos ese criterio y por favor le ruego a usted señor Presidente, que nos permita que la Comisión que ha trabajado intensamente, el día de mañana, en forma impostergable, quiero decirle que se ha trabajado con tanta intensidad y con tanto criterio humano justo y técnico en ciertos momentos, que además del salario mínimo vital que discrepamos muchos Partidos en cuanto al monto señor Presidente, hay una escala señor Presidente, en cuanto al trabajador de la pequeña industria, en cuanto a operarios de artesanías, a los trabajadores agrícolas, en cuanto a empleados demésticos, etc. Señor Presidente, y en cuanto parece mentira una cosa que es fundamental en el país, en cuanto a funcionarios públicos de los Organismos Seccionales señor Presidente, no es que yo estoy de acuerdo con la Comisión Oficial del Ejecutivo en cuanto a que esa cantidad sea la real, yo tengo otra cantidad mayor a esa señor Presidente, que la considero más desde el punto de vista técnica, humana, para que el hombre y la mujer realmente puedan vivir con un poquito de dignidad y con holgura, pero señor Presidente, le ruego que por, no podemos precipitar una resolución con una Moción que yo la considero justa, pero que realmente lastima a los Miembros que integramos la Comisión y que prácticamente espere mos horas señor Presidente, porque le aseguramos que si no hay de rogatoria, como yo estoy con ese criterio, ni hay interpretación, mañana señor Presidente, la Comisión informará y habriremos los debates y solucionaremos este problema que está en expectativa todo el pueblo ecuatoriano. De tal manera que señor Presidente que con el debido respeto y consideración le ruego a usted en la forma más encarecida, en lo posible que se retire esa Moción, para que se dé curso a esto y la Comisión cumplirá su objetivo y su cometido el día de mañana. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, usted no tiene que rogar, usted ordena, las personas decentes como usted, que son todos los Legisladores, no estoy diciendo que nadie no lo sea, que dedicados como usted, ordenan aquí señor Diputado, yo estoy para recibir órdenes así tan claras como las tuyas señor. Bueno señores, entonces la Cámara resuelve, no hacer enmiendas Constitucionales de ninguna índole, para no embarcarnos en un enredo que terminaría en el quinto año de nuestro período y con esa indicación, pasa a la Comisión esto, rogándole que mañana tenga ya el informe listo para la Sesión Vespertina que lo conoceremos. Es la Moción que usted más o menos propuso ingeniero Baca, ¿no es así?. Entonces-

.../...

.../...

siendo así, tiene apoyo, los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Ya tiene usted una indicación señor doctor Trujillo, mañana tiene que establecer los salarios vitales para las diversas actividades, todo eso. Otro asunto señor Secretario.-----

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, por lo, según lo dispuesto y a petición del H. Jaime Hurtado, corresponde la Ley de Servicio Militar obligatorio según la reforma propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea los considerandos señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así:- Considerando que mediante Decreto Supremo Nro. 1578 de 23 de junio de 1977, el Consejo Supremo de Gobierno expidió la nueva Ley de Servicio Militar Obligatorio, que en la Ley mencionada no se contempla la situación de los ciudadanos estudiantes para el cumplimiento del Servicio Militar, que los ciudadanos estudiantes comprendidos dentro de la edad para cumplir con el servicio Militar Obligatorio, se encuentran en la penosa situación de suspender sus estudios por el tiempo de un año y más, mientras cumplen con el Servicio Militar, que en la Ley anterior dictada mediante Decreto Supremo Nro. 625 de 14 de marzo de 1966, publicado en el Registro Oficial Nro. 11 de 13 de abril del mismo año, en el capítulo 6to se contempla disposiciones que precautelan los intereses de los ciudadanos estudiantes. En ejercicio de sus facultades, decreta:- Modificar la Ley de Servicio Militar Obligatorio.- Artículo 1ero.- En el Artículo 10, agréguese un Inciso que diga:- Los estudiantes estarán además obligados a comprobar la condición de tales, con la Matrícula y Certificado de asistencia a clases, otorgados por la Secretaría del plantel. Hasta allí el Artículo 1ero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, sin indicaciones, pasa a Segunda. Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2do.- En el Artículo 11, luego de las palabras idóneas, dirá; "e idóneos estudiantes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, pasa a Segunda, otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3ero.- Luego del Capítulo 5to de la Ley, agréguese otro que diga "de los estudiantes". Artículo innumerado. Para acogerse a los beneficios que contempla la presente Ley, y a fin de no interrumpir sus estudios, el interezado deberá comprobar: a.- Su calidad de estudiante al momento de la ca-

.../...

.../...

lificación, b) que continúa sus estudios a la fecha de realización sorteo y destinación. Hasta allí el Primer Artículo innumerado propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Otro Artículo innumerado.- Los estudiantes - calificados como idóneos, serán sorteados en la misma fecha y lu - gar que los demás ciudadanos de su leba. Los favorecidos con el - sorteo para el acuartelamiento recibirán un comprobante que servi - rá para su presentación en las vacaciones finales inmediatamente - próximas en las Unidades que oportunamente harán conocer las Auto - ridades Militares correspondientes, los demás estudiantes recibi - rán el comprobante de presentación común a todos los no favoreci - dos en el sorteo. Hasta allí el otro Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- No conozco los detalles de la Ley que esta - mos reformando, pero si quiero dar una indicación de caracter gene - ral. A mi me gustó mucho el sistema que en nuestra época de estu - dantes teníamos y no sé si con esto lo estamos reformando, cam - biando, modificando o derogando. Cuando estudiábamos secundaria, - hacíamos premilitares los sábados y cuando llegamos a la Universi - dad éramos sorteados para los cursos de oficiales de reserva, de - tal manera que si esto está derogando este sistema, yo como obser - vación para Segunda, diría que quede el ejercicio pre-militar, - siempre y cuando no afecte al estudio como no nos afectó a ningun - no de nosotros y que, en época universitaria si procede, se sor - tee para los cursos de oficiales de reserva, como lo hicimos to - dos, seguramente los que fuimos universitarios y durante tres me - ses, así fue.... lo que hicimos nosotros, esa es la indicación, - lamentablemente toca hablar en términos genéricos señor Presiden - te, y discúlpeme HH. Legisladores, pero quiero mantener en esta Cá - mara el criterio de que lo que nosotros hicimos en función de cum - plir nuestra obligación para con la Patria y con las Fuerzas Arma - das estuvo bien, y creo que los jóvenes estudiantes de ahora pue - den hacer lo mismo, siempre y cuando por supuesto no se los perju - dique en sus estudios, éso señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros no sabemos lo que hizo usted señor Diputado. En esa época señor, en esa época no nos metíamos en sus asuntos privados. Bueno señores, la Ley se leerá de aquí a la Se - gunda Discusión y entonces sabrá cómo conocería mayormente o si - quieren que la leamos ahora, habría que traer la Ley. Sí, el Dipu - tado Blasco Peñaherrera.-----

.../...

.../...

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Señor Presidente, por obvias razones - y parece que para la Segunda Discusión del Proyecto, debería requerirse la opinión del Ministerio de Defensa, es un asunto que atañe a asuntos de seguridad nacional a cuestiones de estructuración de los efectivos militares y no cabe que aquí legislemos por que se nos ocurre o por que se nos antoja, podría ser, seguramente el Proyecto está bien intencionado y bien encuadrado en las necesidades del país y en la Ley, pero esperemos a ver que opina el Ministerio de Defensa Nacional al respecto, en definitiva estamos hablando de un Gobierno Unitario del cual somos parte y nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, si el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Defensa no contesta en siete días, iremos con la Segunda Discusión, porque después de los siete días, pocos días - seguirán para, iremos también con el Articulado a las Comisiones Permanentes que igual... señor Diputado Merino.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, hace pocos días esta Cámara por unanimidad aprobó un Acuerdo dirigido al señor Ministro de Defensa que ha sido contestado el día de hoy. Absolutamente nadie se opuso a ese Acuerdo, en consecuencia señor Presidente, entiendo que ahora tenemos todos interés en que este Proyecto de Ley sea aprobado lo más urgentemente posible, sin perjuicio de que se pida el informe que se solicita y llegue o no el informe, yo me permito pedir a usted señor Presidente que se sirva ordenar y se consulte a la Cámara, si este Proyecto se declara de urgencia con el objeto de que se de un trámite el previsto en el Artículo 81 del Reglamento. Ese es mi pedido señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Otra cosa Diputado, nada más, - bueno. A ver, siga leyendo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Continuamos con el Articulado, otro Artículo innumerado. Los estudiantes calificados y que hayan salido favorecidos en el sorteo, cumplirán el Servicio Militar Obligatorio en un período vacacional anual, excepto la reducción del tiempo de servicio en filas, los estudiantes están sujetos a todas las obligaciones constantes en la presente Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicaciones para Segunda, dos minutos señor Diputado.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- En tratándose de estudiantes, que sean dos períodos como era anteriormente señor Presidente, de segundo, tercer año y tercera...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones pasa a Segundo, a Segunda.- Otro Artículo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Otro Artículo innumerado. Si por razones directamente relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones militares los estudiantes sufrieren retraso en sus exámenes, las autoridades correspondientes de educación concederán una prórroga adecuada para la realización de los mismos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consideración pasa sin indicación. Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4to. del Decreto. En el Artículo 42, luego de la palabra idóneos, agréguese la palabra "idóneos estudiantes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5to.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto el mismo que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda el Proyecto. Otro Ar...otro punto.-----

-VII-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sexto.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que crea el Normal Superior en la ciudad de Babahoyo y el Proyecto de Decreto que crea el Normal Superior 23 de octubre de Montecristi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver qué otro Normal Superior tenemos, si, dónde es su Normal.-----

EL H. SALAS MEZA.- He, con perdón señor Presidente, es sobre el Decreto que discutimos en Primera. Quizás hará falta señor Presidente con todo perdón, de que al final se ponga; que el Ministerio de Defensa está en la obligación de dar un certificado que acredite a estos estudiantes para las próximas posibilidades de trabajo o de continuar sus estudios. Tiene que ser así, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien con esa indicación que se agregue al Proyecto. Otro asunto, el Normal, vamos con el Normal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que demográficamente la Provincia de los Ríos ocupa el cuarto lugar en la República, que ha pesar de este inmenso caudal demográfico, carece de organismos educativos que el desarrollo armónico de la cultura de los pueblos requiere. - - Que en la dictadura del General Guillermo Rodríguez Lara se suprimió el Normal que funcionaba anexo al Colegio Nacional Babahoyo de la Capital Fluminense, que en la Dirección de Educación de

.../...

.../...

los Ríos, tiene que llamarse anualmente a bachilleres en Humanidades Modernas para el servicio de la educación en la Provincia, Decreta:.- Artículo 1ero.- Créase a partir del mes de abril de 1980, el Instituto Normal Superior Betty Lou de Serrano en la Provincia de los Ríos, plantel que tendrá su sede en la ciudad de Babahoyo - y que funcionará de conformidad con las Leyes de la materia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, en consideración el Artículo. Con las indicaciones de la creación del otro Normal, cómo se llama.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De Montecristi, 23 de Octubre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De Montecristi..... Okey, siga adelante.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2do.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Algo quería decir doctor, perdón.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA.- He, señor Presidente, no sé si es pertinente hacer una observación general sobre el Proyecto este momento o al final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La operación va siendo necesaria donde se presente. Ya se irán presentando otros Proyectos.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Gracias, señor Presidente, he observado; perdón he observado que en sesiones anteriores, la Cámara ha resuelto también por Acto Legislativo, crear colegios, normales y se anuncia ya la creación también de universidades. Yo no creo que esto debe ser así, me parece que la creación de un colegio debe responder a las necesidades concretas de la localidad, la región y el sistema educativo nacional, que tienen que ser apreciadas por el Ministerio de Educación Pública. Claro que todos los cantones de la Patria, todas las parroquias del Ecuador quisieran tener su escuela, su colegio, su universidad, esa es la idiosincracia ecuatoriana desgraciadamente, pero no puede seguir esto así, alguna vez se llegó a la conclusión de que existía un excesivo número de normales y que la producción de normalistas si cabe, cabe llamarle de este modo, era una verdadera barbaridad, porque existían en aquel tiempo hace más o menos 10 años, por lo menos 15.000 normalistas sin posibilidad alguna de encontrar trabajo, esa situación debe persistir todavía, los normalistas no les gusta trabajar en la parroquia lejana ni en la montaña, sino en la ciudad de Quito o máximo en las capitales de Provincia y por lo mismo se produce esta situación tan extraña de que falten escuelas cuando sobran realmente en la realidad presupuestaria, por lo mismo señor Presidente y señores Representantes, cuando el Ministerio de Educación afirma que ni las dos terceras partes del actual Presupuesto serían suficientes como para financiar los gastos establecidos de la educa -

.../...

.../...

ción Nacional, es decir lo que el país necesita ahora, a dónde vamos a parar si en cada una de las sesiones de la Cámara, se creándose normales, una universidad y tres colegios, esto es verdaderamente desconcertante, yo diría que es uno de los factores que ha creado en la opinión pública una mala imagen de la Cámara de Representantes del Organo Legislativo. Yo comprendo señor Presidente lo difícil que es para la Comisión de Mesa, poder impedir, o impedir de hecho, la presentación de esta clase de Proyectos, pero quisiera invocar el patriotismo, la seriedad de los colegas Representantes, donde mi modesta posición de Diputado transitorio, invocarla para que se medite en éste y se mediten en los otros factores que están conduciendo a ese desprestigio y que están creando en el país una situación administrativa, financiera y técnica, absolutamente inmanejable. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, no hay para que hacer discusiones, en Segunda se entabla la discusión, así no podemos seguir, Al Normal de Babahoyo y también vamos a poner la Universidad de Quevedo el miércoles, así que avise a su amigo que está triunfando su Proyecto Diputado Gary, y en homenaje a estos triunfos hable poco, el Diputado Gary.-----

EL H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente, yo respeto muchísimo las expresiones del H. Blasco Peñaherrera, pero sí debo destacar señor Presidente, que la Provincia de Los Ríos es una Provincia que tiene 100.000 estudiantes de primaria, y además de eso, tal como lo determinan los Considerandos del mismo Proyecto, es evidente que en la Provincia de Los Ríos como creo que ocurre en otras latitudes de la Patria Ecuatoriana, las Direcciones Provinciales de Educación tienen que recurrir a los Bachilleres de Humanidades Modernas, para poder satisfacer las Plazas que son creadas anualmente por el Ministerio de Educación, con una circunstancia más, que cuando nosotros presentamos ese Proyecto de Decreto y al decir nosotros, quiero significar los Representantes de la Provincia de Los Ríos, lo hacíamos en conciencia de que de acuerdo con disposiciones legales, es factible de que en cada provincia exista un Normal Superior. La Provincia de Los Ríos no, no lo tiene señor Presidente, no obstante que legendariamente como no tiene muchas cosas, ha venido aportando permanentemente al herario nacional, que hablan y se hacen loas del cacao de la Provincia de los Ríos, se hablan y se hacen loas del café de la Provincia de los Ríos; se habla y se hacen loas de la balsa de la Provincia de los Ríos, se habla y se hacen loas de la producción arrocerá de la Provincia

.../...

.../...

de Los Ríos, señor Presidente: pero nunca se le ha prestado la atención que esa Provincia requiere, yo yo he dicho y lo seguiré sosteniendo, que si algún buen negocio quiere hacer el Estado ecuatoriano, es brindarle atención a la Provincia de Los Ríos, porque cuando le brinde atención a esa Provincia que por excelencia es agrícola, será el mejor negocio que esté realizando el Estado Ecuatoriano, y creo que aquello que hemos presentado y que no admite que sea sujeto de discusión en esta tarde, es una mínima molécula de lo que nos corresponde como participantes en esta heredad de la Patria ecuatoriana señor Presidente. Con ese derecho que creo que nos asiste, sostendremos la tesis de que sea creado el Instituto Normal Superior en la ciudad de Babahoyo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien Diputado, ya compañeritos, no hay oposición ya, la Segunda Discusión ya, para seguir con los otros Proyectos. La Segunda Discusión se hablará más, un poco de calma. Entonces comunico a los compañeros que han presentado Proyectos; con eso si estoy yo sumamente también de acuerdo, de la Universidad de Santo Domingo, de Quevedo, de Riobamba y de Guaranda, de Guaranda es la cosa, si, y del Norte, un momento señores, hay esos tres Proyectos, todos esos tres Proyectos para que no me estén reclamando, irán en el Orden del Día del miércoles. La Universidad de Santo Domingo, la Universidad de Quevedo, la Universidad de Guaranda, de ahí trataremos las tres Universidades. Que tiene usted también otro Proyecto Diputado.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- El día miércoles se considere a todas las Provincias de la Patria y por lo menos en un Proyecto, este sería un pedido para que ninguna provincia sea marginada y todos tenemos que volver a nuestra Provincia y por lo menos un Decreto que sea considerado el día miércoles, ese pedido lo hago señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El día miércoles por la noche señor, por la noche el Proyecto de las Universidades. Anote señor Secretario para que no queda yo con mis palabras fallidas, les ruego, les ruego anotar tanto a usted como al señor Prosecretario, vamos otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Para el cumplimiento del presente Decreto los señores Ministros de Educación Pública y Finanzas dictarán las normas adecuadas, debiendo entrar en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial, dado, etc, firma el Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tanto para el Proyecto del Normal de Babahoyo como el de Montecristi, no es así Diputado Loor, a pesar de que

.../...



.../...

el Liberalismo; bueno, la tierra de Alfaro señor, la tierra de Alfaro se lo merece, vamos con otro Punto del Orden del Día señor Secretario.-----

-VIII-

EL SEÑOR SECRETARIO.- 7º...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo mismo son todos, los mismos son todos, si ga adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7º-- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que deroga la Ley de Ministerios Públicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver vamos adelante de los Considerandos.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay dos Proyectos señor Presidente, el presentado por el doctor Eduardo Rivas, licenciado Jorge Zambrano y el presentado por el licenciado Galo Vayas Salazar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el del doctor Rivas por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El del doctor Rivas, dice así:- Considerando.- Que en la Constitución Política vigente en el Artículo 102º comprendido en la sección 3ra. de la organización y funcionamiento de los Organos Jurisdiccionales, se previene que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia dictar la Norma dirimente en caso de fallos contradictorios sobre un mismo punto de derecho, Sesión en Pleno a la que deben concurrir los Ministros Jueces y el Ministro Fiscal del indicado Tribunal.- Que en el Artículo 104 de la Constitución comprendida en la misma sección 3ra, se establece prohibiciones referentes al ejercicio profesional y a las actividades políticas para los Magistrados, Jueces y Fiscales.- Que atento a lo dicho en los Considerandos anteriores, los Ministros Fiscales de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes Superiores y los Agentes Fiscales integran la Función Jurisdiccional y es a estos funcionarios a los que se refiere la Constitución Política en el Artículo 110 de la sección segunda que trata de la Procuraduría General del Estado del título 4to que se refiere a los Organismos del Estado.- Que la Ley Orgánica del Ministerio Público expedida por el Consejo Supremo de Gobierno publicado en el Registro Oficial Número 871 de 10 de junio de 1979, que publicada el diez de julio del mismo año, suprime los Ministros y Agentes Fiscales a los que se refiere el Considerando anterior, cuya existencia Legal lo consagra la Constitución Política vigente contraviniendo en esta forma a lo preceptuado por ésta en los Artículos 102, 104 y 110, Decreta.- Artículo 1º.- Derógase la Ley Orgánica del Minis

.../...

.../...

terio Público, expedida el 20 de julio de 1979, publicada en el -  
Registro Oficial 871 de 10 de julio del mismo año hasta allí el -  
Artículo 1?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Moeller.-----

EL H. MOELER FREILE.- Señor Presidente, el día viernes pasado a -  
nuestras curules llegó la copia de una comunicación que con fecha  
20 de septiembre a dirigido usted al señor Procurador General del  
Estado; esta comunicación que en sí es un informe que se refiere  
a estos importantes Proyectos de Decretos que vamos a discutir -  
en Primera, creo que merece la atención de la Cámara señor Presi-  
dente si usted no dispone otra cosa, sobre todo considerando la -  
personalidad del señor doctor Nicolás Parducci, recientemente e -  
lecto por esta Cámara por unanimidad Procurador General del Esta-  
do; él expresa con razonamientos de tremenda fuerza, moral y jurí-  
dica, sus observaciones al Proyecto de Decreto que tendríamos que  
entrar a debatir; yo quiero rogarle a usted señor Presidente que-  
se disponga que por Secretaría se dé lectura a este Oficio antes-  
de iniciar la discusión. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que es lo que dijo, que es lo que están ha-  
blando ahí; entiendo que todos los han leído pues. Todos tienen -  
copia. Léalo pues señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumple señor Presidente, Oficio remitido  
por el señor Procurador General del Estado, Quito a 20 de septiem-  
bre de 1979.- Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representan-  
tes.- Señor Presidente.- Se han presentado a la H. Cámara Nacional  
de Representantes, dos Proyectos de Decretos pendientes a que se -  
derogue la Ley Orgánica del Ministerio Público, aduciéndose que -  
sus disposiciones se contraponen a normas expresas de la Constitu-  
ción del Estado, a la Ley Orgánica de la Función Judicial, al Có-  
digo de Procedimiento Civil, al Código de Menores, y que estable-  
ce como una de las funciones y facultades de la Procuraduría Gene-  
ral del Estado, la prevención y control del tráfico ilícito de es-  
tupefacientes afectando funciones específicas de otros Organismos  
del Estado. Las objeciones carecen de fundamento legal conforme a  
las razones que en forma breve se anotan a continuación, por lo -  
que me permito solicitarle muy encarecidamente que antes de que -  
se dé inicio a los de antes, se digne ordenar la lectura de la -  
presente exposición. La Constitución Políticas del Estado diferen-  
cia claramente lo que constituye la Función Jurisdiccional y lo -  
que es la Procuraduría General.- La Función Jurisdiccional esta-  
es la encargada de administrar justicia a cuyos órganos son inde-  
-----

.../...

.../...

pendientes en el ejercicio de sus funciones se encuentra integrada, por la Corte Suprema de Justicia, las Cortes Superiores y los Juzgados y Tribunales dependientes de ellas, conforme a la Ley, - por el Tribunal Fiscal, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y los demás tribunales y juzgados que las Leyes establezcan, - Artículos 93 y 98 de la Constitución de la República. La Constitución Política no dispone en ninguna parte que la Función Jurisdiccional estará integrada por los Ministros y Agentes Fiscales, pues no podía establecerlo, porque diferencia absolutamente sus funciones con una mejor o más acertada técnica jurídica que rompe un sistema caduco y errado en el que se confundía la Administración de Justicia con el Ministerio Público. Es esta la razón por la que al tratar de la Procuraduría General como Organismo del Estado, - título 4to, sección segunda, Artículo 110 de la Constitución, establece que el Ministerio Público se ejerce por el Procurador General del Estado, los Ministros y Agentes Fiscales y los demás funcionarios que determine la Ley; no existe en la Ley Orgánica del Ministerio Público ninguna disposición que se contraponga a la Constitución Política del Estado; por el contrario guarda plena armonía con ella, en efecto la Constitución Política en el Artículo 112, dice que la Procuraduría General del Estado es un Organismo autónomo con Personería Jurídica, declaración que la hace en el mismo sentido de la Ley Orgánica del Ministerio Público en el Artículo 206; este aspecto no guardaría conformidad más bien con la Ley anterior de Patrocinio del Estado, en la que la Procuraduría aparece como un Organismo adscrito a la Presidencia de la República. La Ley Orgánica del Ministerio Público recoge el nuevo ordenamiento jurídico establecido por la Constitución Política y se para de la Función Jurisdiccional a los Ministros y Agentes Fiscales, para ubicarlos dentro del Organismo que corresponden, acorde con la naturaleza de las funciones que desempeñan. Es errado interpretar que el Ministro Fiscal por el hecho de intervenir conjuntamente con los Ministros Jueces para dictar la Norma dirimente en casos de fallos contradictorios que integren la Función Jurisdiccional; si el Ministerio Fiscal de acuerdo con el espíritu de la Constitución integraría tal Función, no habría necesidad de que en el Artículo 102, se disponga que sea convocado en forma expresa, bastaría con decir que se reúna el Tribunal en Pleno; su presencia obedece a la necesidad de que la colectividad, el Poder Civil se encuentre representada con su opinión y su voto en un hecho de tan trascendental como es la expedición de una Norma di-

.../...

.../...

rimente. Así mismo es errado interpretar que por el hecho de citar en el Artículo 104 de la Constitución Política a los Fiscales como funcionarios que no pueden ejercer la abogacía, se tratan de afirmar que estos forman parte de la Función Jurisdiccional, además cabe indicar que igual prohibición establece la Ley Orgánica del Ministerio Público en el Artículo 50 de manera que hay perfecta armonía; no existe razón de ningún orden para afirmar que la Ley Orgánica del Ministerio Público se contrapone a la Ley Orgánica de la Función Judicial para los Ministros y Agentes Fiscales, se conservan en la Ley Orgánica del Ministerio Público y lo único que ocurre es que se ha circunscrito la dependencia de tales funcionarios al Organismo del Estado, corresponde en pleno acuerdo y armonía con el nuevo Ordenamiento Jurídico establecido en la Constitución Política como se ha manifestado anteriormente. En relación a la prevención y control y tráfico ilícito de estupefacientes, cabe manifestar lo siguiente:.- Según el Artículo 2º de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, ésta constituye fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas permanentes, por consiguiente las funciones determinadas en la Ley continúan vigentes y en el literal i) del Artículo 3º, se dispone la coordinación con los demás organismos similares como sería la división nacional contra el tráfico ilícito de estupefacientes sin que se pueden entender que ha dicha división se halla subordinado la Policía Nacional, ya que la Ley Orgánica del Ministerio Público no lo establece este sistema. La intervención de la Policía Nacional por mandato de la Ley de control y fiscalización del tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, constituye actividad adicional a la función básica de la Policía. El Artículo 41 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece como función de la división nacional, la prevención y el control del tráfico ilícito de estupefacientes en la forma que determina la disposición legal citada, por consiguiente si tales funciones específicas se oponen a las determinadas para la Policía Nacional en la indicada Ley de control de fiscalización, es indudable que prevalecen las disposiciones contenidas en el Artículo 41 que como ya se dejó manifestado, constituyen disposiciones adicionales que le confieren una Ley especial a la Policía Nacional. En cuanto a los agentes especiales que se mencionan en el Artículo 43, son agentes civiles, a quienes el Legislador les ha dado la calidad de agentes de la fuerza Pública para precautelar las delicadas funciones encomendadas por la misma Ley, es necesario recalcar que se impone esta nueva función a la Procuraduría General del Estado; tanto por -

.../...

.../...

la proliferación de esta clase de delitos que atenta contra la colectividad, cuanto por la necesidad de encarrillar en mejor forma la prevencción y el control de los mismos. La Ley Orgánica del Ministerio Público fue proyectada en total y completa armonía con la Constitución Política del Estado, adelantándose a la vigencia de la misma que se inició a partir del 10 de agosto del año en curso, debiéndose agregar que para precautelar la indoneidad del Ministro Fiscal General, principal encargado del ejercicio público, se ha establecido que será nombrado por la Cámara Nacional de Representantes de la terna que para este efecto debe enviar el Procurador General del Estado, Artículo 23 de la Ley del Ministerio Público - en concordancia con el Artículo 59º literal 1) de la Constitución Política. La Ley que se pretende derogar, sistematiza la Institución del Ministerio Público estructurándola orgánicamente, fijándole su campo de acción finalidades y objetivos y esencialmente independizándola de la Función Judicial; con la Ley Orgánica del Ministerio Público es posible un mejor control de todos los juicios que interesan al Estado y al sector Público, mediante la intervención de ministros y agentes fiscales que dependen directamente de la Procuraduría General del Estado; así mismo se lograría una mejor coordinación con las entidades públicas para precautelar los intereses del Estado; sería impropedente e inconveniente la derogatoria de las tantas veces mencionada Ley, pues quedaría en vigencia la anterior Ley de Patrocinio del Estado que resulta incompatible con la Constitución vigentes; ya que como se anota anteriormente, la Procuraduría General sería un organismo adscrito a la Presidencia de la República, sin autonomía ni Personería Jurídica lo que se opone al Artículo 112 de la Ley Suprema del Estado. Aprovecho la ocasión para reiterar el pedido formulado del nombramiento del Ministro Fiscal General que solicité en comunicación entregada en jueves 30 de agosto de 1972. Patria y Libertad, firma el doctor Nicolás Parducci, Procurador General del Estado.-----

EL H. MOELLER FREILE.- La H. Cámara de Representantes y muy especialmente el partido mayoritario deben felicitarse de la designación recaída en el doctor Nicolás Parducci; eso es un funcionario que está con el cambio, está donde el cambio más se necesita, está en la moralización de la Función Jurisdiccional Colegas, no otra cosa significa esa Ley de Ministerio Público, no otra cosa significa la posición de un Procurador General que nos dice: extraigamos de una vez por todas al Ministro Fiscal de la Corte Suprema,

.../...

.../...

de la Función Jurisdiccional, a los Ministros Fiscales de las Cortes Superiores, que ya no sean los agentes fiscales unos empleados de segunda categoría los que el juez llama para ponerse de acuerdo con respecto a cual debe ser el dictamen para que tal sea la sentencia, ese hombre está haciendo honor con sus argumentos de una contundencia incontratable a lo que ha sido el lema del Gobierno de Roldós Aguilera, la fuerza del cambio, yo quiero señores Legisladores hacer míos en su totalidad como abogado y como Legislador, los argumentos que aquí se han leído y como tienen repitida la contundencia de la verdad, del sentido común, de la técnica jurídica moderna, de lo que el país necesita para moralizar su sistema judicial; pido respetuosamente a mis Colegas presentantes del Proyecto que lo retiren, en caso contrario señor Presidente, simplemente que quede como indicación, la supresión de todos los Artículos del mismo porque entiendo que no es conveniente para el país que se derogue esta Ley del Ministerio Público y que es conveniente esta vez que la Función Legislativa, que la Cámara Nacional de Representantes dé un ejemplo de sentido común, de razón de escuchar la verdad, y la contundencia de esas afirmaciones y retirar un Proyecto que es a todas luces inconveniente para lo que el país quiere, para lo que el pueblo demanda.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, es incuestionable la claridad y precisión del Informe del señor Procurador General de la Nación; la Constitución Política del Estado diferencia clarísimamente lo que constituye la Función Jurisdiccional, lo que es la Procuraduría General del Estado, esta es una reforma efectivamente que se contempla en la Constitución que está vigente pues saca a la Procuraduría General del Estado de un Organó que era antes del Ejecutivo y lo convierte y le dá Personería propia con su propia reglamentación, con su propia Ley; y es por eso que el Gobierno anterior considerando que la reforma Constitucional exigía una Ley Orgánica, dicta la que hoy día se trata de derogar. Por otro lado señores Legisladores resultaría indudablemente un tanto o puesto a las Normas Constitucionales el derogar la Ley Orgánica de la, de la Procuraduría General de la Nación y dejarle como se está manteniendo, la Ley de Patrocinio del Estado que indudablemente resulta incompatible con la Constitución, es por eso señores Legisladores como ya lo manifestó el señor Diputado Moeller, que resultaría aún posible incurrir en una resolución de orden inconstitucional, es por ello que considerando que esta Norma lo único que hace es reglar la Disposición Constitucional, mi obser-

.../...

.../...

vación sería la de que se retire el Proyecto de lo contrario mi -  
posición personal sería la de objeción total al sistema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno pasa a Segunda con todas estas indica  
ciones. Otro Artículo señor Secretario.-----

EL H. MORA SOLORIZANO.- Señor Presidente, yo quería también inter-  
venir sobre esta situación porque en realidad es un asunto de mu-  
cho interés para el país. Sinceramente yo pienso que uno de los -  
problemas más graves que ha tenido el país es una justicia deca -  
dente, una justicia que realmente no ha hecho realidad aquel prin  
cipio mediante el cual los jueces deben dar a cada cual lo que le  
corresponde como se lo proclamó en el Derecho Romano y realmente  
constituye una vieja aspiración de los ecuatorianos señor Presiden  
te y señores Representantes, que el Ministerio Público a través  
del Procurador General del Estado, a través de los Ministros Fis  
cales y de Justicias y los Agentes Fiscales, realmente se convier  
tan en verdaderos defensores de la vindicta pública, porque a e  
llos representa realmente el Ministerio Fiscal, en estas condicio  
nes señor Presidente y dado los argumentos que ya sería ocioso in  
sistir en ellos puesto por el señor Procurador General del Esta  
do, yo me sumo al pedido hecho por los colegas Moeller y Callegos  
de que realmente los señores proponentes del Proyecto, los HH. Re  
presentantes proponentes del Proyecto, lo retiren porque en reali  
dad entraríamos inclusive, en una contradicción con lo dispuesto  
por la Constitución como bien lo anota el propio informe del señor  
Procurador General del Estado; realmente la Cámara Nacional de Re  
presentantes que nombró al Procurador General del Estado con el -  
voto unánime de todos nosotros, o por lo menos de una gran mayo  
ría, estaría pues siendo consecuente con ese nombramiento al acep  
tar estos razonamientos y reitero pues, retirar este Proyecto de  
Decreto y que dejemos vigente esta Ley Orgánica del Ministerio Pú  
blico que repito, constituye para mí un verdadero paso adelante -  
en cuanto a independizar a los Representantes de la vindicta Pú  
blica de la Función Jurisdiccional del Estado a que se conviertan  
realmente en verdaderos Fiscales de los intereses del pueblo ecua  
toriano. En todo caso señor Presidente, esto sería y si no pasa -  
pues este pedido, si no hay, si no se retira el Proyecto, en todo  
caso yo también dejaría constancia de mi oposición a la derogato  
ria de esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En Segunda discutiremos señor, el Diputado-  
Llor. Pasa a Segunda señor... el Diputado doctor Gil Barragán.---

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, señores eh, Representan

.../...

.../...

tes, yo me sumo a la petición de los Colegas que me han antecedido en el uso de la palabra para pedir con el mayor comedimiento a los proponentes del Proyecto su retiro. Quisiera explicar como un antecedente importante para esta petición el hecho de que seguramente en una de las votaciones en que con mayor reflexión se estudió el problema del Ministerio Público, fue en el seno de la Comisión de Juristas que preparó el Proyecto de Constitución del año 1966, en esa Comisión integrada por destacados y realmente eminentes profesionales de Derecho exclusive yo, presidido por el doctor Alfredo-Pérez Guerrero, se situó el Ministerio Público precisamente en el punto en que lo ha colocado la Ley que se pretende derogar, equidistante entre las Funciones Judicial y Ejecutiva con independencia suficiente para promover la acción de la justicia, la vindicta pública, para acusar, para denunciar, para vigilar, para ejercer un contralor permanente de la actuación de los funcionarios del Poder Jurisdiccional son materias señor Presidente, señores Diputados, demasiados técnicas como para que la resolvamos con ligereza y a pesar de que yo estoy totalmente convencido de que la elaboración de los Proyectos debe haber obedecido a censura y madura reflexión, quizás los proponentes no meditaron en esta circunstancia de que la Ley que se quiere derogar, responde a un imperativo de la época, no es una Ley extravagante y ni muy particular nuestra, está en armonía con un consenso universal que tiende precisamente a una relativa independencia de la fiscalía y del patrocinio del Estado, de las dos funciones, la Jurisdiccional y la Ejecutiva; si es que estas razones tienen algún fundamento y si se quiere por ejemplo revisar las disposiciones del Proyecto de Constitución del año 66 donde se contuvieron, se consignaron estos preceptos, quizás se adelantaría mucho en la formación de un concepto sobre la materia en debate.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda. Otro Artículo señor Secretario. Otro Artículo, señor le ruego esperar que se le dé el uso de la palabra señor, le ruego hasta que se le dé el uso de la palabra, tomar, ponerse de pie señor, de lo contrario es un desorden que vamos ya experimentando por muchas ocasiones, tiene el uso de la palabra Diputado.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, señores Legisladores, las intervenciones anteriores han sido sumamente claras en precisar la necesidad de fortalecer el sistema Judicial imperante en el país; yo me permito y sin temor a equivocarme afirmar que el sistema Judicial ecuatoriano es una inmoral tortuga que viene siendo

.../...



.../...

la peor carga que tiene el país y por eso es que se ha convertido la inmoralidad como uno de los más difíciles problemas en el momento histórico actual deben afrontar los Organismos del Poder Público; por esto respaldo el Informe del señor Procurador, por esto respaldo las inquietudes de los Colegas, pero no sin antes dejar en claro que si existen algunos aspectos que deben merecer consideración; ha habido estudios realizados también sobre esta Ley, a la cual insisto me adhiero definitivamente, porque no es ninguna novedad, no es invento de la Dictadura anterior, no es invento de los proponentes de aquella Ley; fue fruto del estudio de muchos tratadistas a nivel internacional e inclusive en la propia ciudad de Quito se realizaron varios certámenes sobre el Ministerio Público, las universidades también realizaron varios estudios y sobre esa base, la independencia en los fiscales que como bien se ha dicho se convertían en empleados subalternos, en pasapapeles, en secretarios o en oficiales mayores de los jueces, realmente debe terminar y hay otra serie de cosas positivas que consagra la Ley, sin embargo para que sea como se ha dicho aquí por parte del doctor Barragán una decisión serena, una decisión meditada en aspectos de tanta trascendencia, voy a dejar en Secretaría como recomendación para Segunda sin adherirme al documento que voy a depositar, pero considerando que es un estudio serio del cual también se pueden extractar algunas cosas positivas, el estudio titulado desmembración de la Función Judicial realizado por el doctor Echeverría; pienso que se puntualizan allí algunos aspectos de valor como aquel que determina la creación de un cuerpo de agentes civiles al incorporar la facultad de perseguir el tráfico de drogas, por cuanto no se crea un cuerpo policial quizás dependiente de la Procuraduría y obviamente sería una de las cosas que debe revisarse. Obviamente este estudio pienso que va a ser de utilidad para la Comisión y por eso con la venia del señor Presidente, deposito como sugerencia para Segunda, ratificándome en el pedido de que esos Proyectos que piden la derogatoria no deben ser considerados y por lo contrario si alguna revisión hay que hacer que se la haga, pero de mutuo acuerdo con la Procuraduría General. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Artículo Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Declárase vigente la Ley de Patrocinio del Estado expedida mediante Decreto 1.082 de 28 de julio de 1971, publicado en el Registro Oficial N° 278 de 30 de los mismos mes y año.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a Segunda. Con la mismísima indicación.

.../...

.../...

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Estoy pidiendo la palabra sobre este Artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- señor Presidente, me reservo para opinar sobre el primer Artículo que de alguna manera ha sido debatido en esta Primera Discusión, pero he pedido la palabra sobre este segundo Artículo para pedir que se lo elimine o en su defecto se revise el procedimiento, porque de acuerdo con la técnica Legislativa recogida además en el Reglamento que nos rige, una Ley para ser expedida tiene que ser discutida Artículo por Artículo, y por que ha de ser discutida Artículo por Artículo, porque tanto la Constitución como los reglamentos y el buen sentido dicen que el Legislador ha de conocer cada una de la disposiciones que quiere rigan en el país y después discutida cada una de esas, la encuentre conveniente y las expida, no es ni lo más conforme al sentido común, lo más arreglado a estos reglamentos y a los propósitos que tiene la Constitución Política cuando nos encarga debatir las Leyes es simplemente declarar vigente determinada Ley sin que los Legisladores la conozcan en detalle y en forma pormenorizada, ciertamente es que las dictaduras han introducido este sistema de Legislación mediante el cual declaran vigente una determinada Ley, o la suspenden a una Ley en su conjunto, pero esto que hacen las dictaduras no es propiamente lo que deben hacer los Parlamentos, que por estar integrados por Representantes del pueblo tienen que discutir cada una de las disposiciones que desean declarar vigentes e imponer como Norma obligatoria al pueblo al que representa; por estar en contra del Artículo 75 del Reglamento y en contra de lo que aconseja la más elemental técnica Legislativa así como también el buen sentido en esta materia, propongo que esta disposición o se la derogue, o se la elimine, como posiblemente sería lo más rápido de hacer, o en su defecto que en lugar de este Artículo se reproduzca todo el Articulado de la Ley que se quiere declarar vigente y que esos artículos discutamos aquí en la Cámara, tanto a más necesario que esto ocurra cuanto que tratamos de restablecer una Ley declarada vigente por una dictadura, me parece efectivamente por una dictadura y no precisamente por un órgano democrático.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- A ver donde estábamos señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se ha dado lectura al Artículo 2º y hemos recogido la observación del H. doctor Julio César Trujillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos con el 3º.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- De la ejecución del presente - Decreto encárgase al señor Ministro de Gobierno y Justicia, al señor pre, Procurador General del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, sí con las, con las palabras solemnes que se han insinuado siempre pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ahí termina el Proyecto señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Proyecto señor.-----

-IX-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda Discusión del Proyecto de Decreto de Restitución de los Trabajadores de IETEL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea señor el Proyecto, el informe de Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Informe dice:.- Quito agosto de 1979, señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Por su digno intermedio, cúpleme poner en consideración de la H. Cámara el siguiente Informe sobre el Proyecto de Decreto de Restitución de los Trabajadores de IETEL, de FENETEL.- a) Previo el pronunciamiento sobre la parte resolutive del Proyecto, debemos hacer conocer a ustedes, que en razón de las observaciones que se hicieron en Primera Discusión y de los nuevos datos proporcionados en relación con la restitución de los trabajadores de FENETEL que se ha operado, ya por disposición administrativo y porque los casos de los dirigentes del Sindicato de trabajadores del Instituto Nacional de Pesca y de Autoridad Portuaria y de la Empresa de Ferrocarriles del Estado son similares; se estima que deben incorporarse el Decreto en estudio, por lo cual proponemos en primer término la siguiente redacción para los considerandos:.- Dice así:.- La Cámara Nacional de Representantes considerando.- Que mediante Acuerdo Ministerial Número 146 de 28 de julio de 1977 y por orden del Régimen Dictatorial entonces imperante en el país, los dirigentes de la Federación Nacional de Trabajadores de Telecomunicaciones del Ecuador, FENETEL, fueron arbitrariamente e ilegalmente destituidos de los cargos que tenían en el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones IETEL.- Que los dirigentes sindicales antes indicado han sido restituidos ya a sus cargos por disposición de las actuales Autoridades Administrativas del IETEL, sin embargo de lo cual es de justicia reparar los perjuicios que sufrieron pagándole los sueldos, subsidios y más derechos que les corresponde por el tiempo que permanecieron fuera de sus cargos.-

.../...

.../...

Que el Director del Instituto Nacional de Pesca mediante Acuerdo N° 186 de enero 4 de 1978 y que el 27 de noviembre del mismo año mediante acciones de personal números, 782, 222, 782, 779, 782, - 780, 782, 781 y 782, 782 de la Dirección Nacional de Personal se destituye a los dirigentes de la Asociación de empleados del Instituto Nacional de Pesca ADEFINCA, señores: ingeniero Enrique Reyes Astudillo, doctor Marcos Regalado, economista Manuel Freile Iñiguez, economista, Yolanda Mora de Sánchez e ingeniero Stalin Benito Benitez Acosta, de los cargos que venían desempeñando en el Instituto Nacional de Pesca.- Que los funcionarios a que se refiere el Considerando anterior, fueron destituidos en forma injusta ya que aparece con toda claridad que tuvieron por objeto, ejercitar un acto de retaliación a causa de las denuncias hechas por los destituidos sobre manejos irregulares de los fondos de la Entidad, - las que fueran acogidas por la Contraloría de la Nación que como consta en el Oficio N° 12.033 de diciembre 21 de 1978 de dicho organismo público.- Que en este caso también es de justicia, no sólo que dichos dirigentes sean restituidos en sus cargos, sino que también se procedan a reparar los perjuicios que sufrieron, pagándoles los sueldos, subsidios y más emonumentos y derechos que les corresponde por el tiempo que han permanecido fuera de sus cargos.- Que igualmente abusándose de la prepotencia propia de los Gobiernos dictatoriales, el Gerente General de los Ferrocarriles del Estado, el día 13 de julio de 1975, despidió intempestivamente al trabajador Luis Olmedo Garzón López, quien venía trabajando como ayudante de motorista de la división Ibarra-Quito y era a la vez Secretario de Justicia, Suplente del Comité Central Ejecutivo del Sindicato Ferroviario Quito-San Lorenzo, por haber junto con sus compañeros denunciado anormalidades del sistema y mantener una posición firme en defensa de los derechos de los trabajadores ferroviarios, y.- Que mediante Decreto Supremo Número 363 del 31 de agosto de 1970, el Gobierno dictatorial de la época, violentando expresas disposiciones del Código de Trabajo y estipulaciones del Contrato Colectivo suscrito entre Autoridad Portuaria de Guayaquil y sus trabajadores, se despidió intempestivamente a 72 trabajadores dirigentes sindicales de dichos organismos, en un claro acto de represalia por la defensa clasista e institucional que venían manteniendo sin que se le reconociera las indemnizaciones y más derechos correspondientes; b).- Con relación a la parte resolutive del Proyecto y así mismo recogiendo las observaciones de la Primera Discusión y fundiendo en uno solo de los Proyectos que

.../...

.../...

sobre esta materia presentaron los HH. Julio Ayala Serra y Antonio Andrade Fajardo de CFP, del doctor Jaime Hurtado del MPD, y el Bloque de Legisladores de la Democracia Popular, proponemos el siguiente texto:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, vamos con el texto señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Decreta:.- Artículo 1º.- El Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones "IETEL", pagará a los trabajadores destituidos mediante Acuerdo Ministerial Número 146 del 28 de julio de 1977 del Ministerio de Obras Públicas y que fueron ya restituidos en sus cargos; el sueldo, los subsidios familiares y de antigüedad, compensación salarial, sobre sueldos y más emonumentos que percibían a la fecha de la destitución y los que se incrementaron posteriormente hasta la fecha de su restitución. Este pago se efectuará de inmediato con cargo a la partida Número 00000-01 de asignaciones globales, o de las partidas que los Organismos competentes del IETEL estimen convenientes, para lo cual dicho Instituto efectuará los reajustes presupuestarios correspondientes que permitan el fiel cumplimiento de este Decreto. Hasta allí el Artículo 1º:

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente.- El señor Secretario leyó el sueldo, si dice el sueldo, yo me permitiría hacer la sugerencia de que diga "los sueldos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver quién pidió el uso de la palabra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Propongo que se apruebe con "los sueldos".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN,- Gracias señor Presidente, he leído el Proyecto sustitutivo que ha presentado la Comisión y no consta el reclamo que los trabajadores que están en iguales circunstancias, que en forma arbitraria y legal fueron destituidos por el Gobierno Dictatorial, seguramente porque los papeles se han traspapelados eh, se trata del trabajador César Jara Pullas, que fue Presidente de la Federación Democrática de Servidores de Telecomunicaciones en IETEL, quien también había denunciado irregularidades en el manejo de fondos y de selección de personal; comprobadas estas denuncias, lejos de ser premiado este buen trabajador, fue destituido ipso facto por el Gobierno Dictatorial, así también el caso de el ingeniero Leonidas Avecillas Reintería que trabajaba en el Ministerio de Salud Pública quien así mismo por haber denunciado escandalosos negociados con la importancia de medicina y fijación de precios en las mismas, luego de comprobarse la denuncia, lejos de ser premiado este funcionario honesto y responsable, fue destituido, enton

.../...

.../...

ces yo quisiera que en este Proyecto Sustitutivo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consta más adelante.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- No consta, no consta esto señor Presidente, entonces quisiera que en los Considerandos respectivos y en los Artículos que se le agregue al Decreto, se incluyan también el caso de estos dos compañeros trabajadores, el uno de IETEL mismo y el otro que correspondía al Ministerio de Salud Pública. Quisiera eh, - no se si la H. Comisión aceptaría la enmienda y que quisiera que - por SEcretaría se dé lectura a la parte que corresponde a los Consi- derandos así como al Artículo correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aunque no acepte la enmienda la hacemos noso- tros. A ver señor Diputado.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Secretaría tiene en su poder una amplia - ción al Informe que acaba de leer por medio de la cual me ha, se - incorpora en un Segundo Inciso en este Primer Artículo el reconoci- miento de los Derechos del señor César Jara Pullas, pues ha demos- trado que también él como los otros trabajadores habiendo sido des- pedidos, ha sido ya reincorporado a su puesto de trabajo y por - consiguiente se encontraría en la misma situación, teniendo derecho a que se le reconozca los mismos valores que se les está reconocien- do a los otros dirigentes de los trabajadores de IETEL. Hemos pedi- do que se agregue un SEgundo Inciso a este primer Artículo creo, - he preguntaba a Secretaría si consta en su poder este Informe adi- cional y nos ha indicado que sí; por consiguiente yo pediría que - sobre el caso del señor César Jara Pullas se leyera este Informe - complementario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- y Avecillas Reintería.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- No hemos recibido la documentación, hemos averiguado sobre ese asunto, pero no nos llegó a la Comisión.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno lea el Informe adicional señor Secre- tario.-----

EL SEÑOR SFCRETARIO.- Dice así:- Señor Presidente. Ampliamos nues- tro Informe sobre el reconocimiento de derechos económicos de los- trabajadores de IETEL en el siguiente sentido.- El señor César Jara Pullas se encuentra en la misma situación de los demás trabaja- dores de IETEL a quienes se les reconoce el derecho a reclamar el- pago de sus sueldos y demás emonumentos de conformidad con el Pro- yecto que cursa en esa H. Cámara; por consiguiente el Artículo 1º del respectivo Decreto, debe hacerse extensivo al mencionado traba- jador y al efecto sugerimos la incorporación de otro Inciso a di- cho Artículo en los siguientes términos: "También tienen derecho a  
.../...

.../...

acogerse a los beneficios del Inciso precedente el señor César Jara Pullas". Muy atentamente. Dios Patria y Libertad.- Firma la Comisión, y luego se presentó la carpeta de Avecillas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carrión, bueno señores que se incluya al Diputado, a los señores servidores defenestrados.- Otro Artículo, aprobado el Artículo.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN :- (vacío de grabación), se permita dar lectura a una ampliación del, del Proyecto Sustitutivo, otro Artículo que se agregaría a este mismo Proyecto de Decreto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver los que están de acuerdo con que también se indemnice al ingeniero Avecillas Reintería.- Aprobado. Vamos a otro Artículo, más cuesta el tiempo que discutiríamos que la indemnización al ingeniero que tiene razón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo, Artículo 2º.- Déjase insubsistente el Acuerdo Número 186 del Director del Instituto Nacional de Pesca de enero 4 de 1978 y las acciones de personal Números 782,222 782,780,782.779.782,781, 782,782 de la Dirección Nacional de Personal de 27 de noviembre de 1978, y restitúyese en sus cargos a los empleados despedidos injustamente del Instituto Nacional de Pesca, de Pesca, señores ingeniero Enrique Reyes Astudillo, doctor Marco Regalado R., investigador pesquero auxiliar, economista Manuel Freile Iñiguez; economisra 4, economista yolanda Mora de Sánchez; economista 3, ingeniero Stalin Benito Benitez Acosta; investigador pesquero 2. El Instituto Nacional de Pesca pagará a los trabajadores a que se refiere el Inciso anterior el sueldo, los subsidios familiar y de antigüedad, sobre sueldos y más emonumentos y derechos que percibían a la fecha de destitución, y los que se incrementaron posteriormente hasta la fecha de su restitución. Este pago se hará con cargos a las partidas que los Organismos competentes del Instituto Nacional de Pesca estimen convenientes, para lo cual se les autorice efectuar los reajustes presupuestarios que sean necesarios. Hasta allí el Artículo 2º.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Aprobado sin objeción, otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Restituir al trabajador Luis Olmedo Garzón López, en el cargo que desempeñaba en la Empresa de Ferrocarriles del Estado a la fecha de su cancelación efectuada el 3 de julio de 1975 y que esta Institución pague al indicado empleado el sueldo, los subsidios, sobresueldos y más emonumentos que percibía a la fecha de su destitución, hasta la fecha de su restitución; para lo cual se faculta a la mencionada Empresa -

.../...

.../...

a efectuar los reajustes presupuestarios que fueren necesarios. -  
Hasta allí el 3º Artículo .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin objeción aprobó .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- La Autoridad Portuaria de Guayaquil reconocerá y pagará a los trabajadores despedidos mediante Decreto Supremo 363 de agosto 31 de 1970, previa a la respectiva reliquidación, los haberes que de conformidad con el Código de Trabajo y el Contrato Colectivo vigente les correspondía en concepto de indemnizaciones y más derechos atinentes al despido intempestivo de que fueron víctimas, facultándose a dicha Institución para efectuar los reajustes presupuestarios que sean necesarios para el efecto. Hasta allí el Artículo 4º.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado sin objeción, no está aprobado, alguna objeción.-----

EL H. PRYASO MAYA.- Una aclaración señor Presidente, en el espíritu de este Decreto, tiene especial atención la Autoridad Portuaria de Guayaquil, y con la venia del Informe de Comisión, me voy a permitir presentar un Artículo Sustitutivo que tiene sobre todo en relación a la fecha en que fueron despedidos injusta e intempestivamente estos trabajadores, han conversado conmigo y me han manifestado que defendían la autonomía de esa Institución; pero ellos fueron despedidos, sí autónoma Institución, pero sus trabajadores quedaron dependientes de su miseria y de su injusticia; en consecuencia este Artículo Sustitutivo tiene dos consideraciones: primero que se señale que expresamente se deroga el Decreto Supremo 363 de 31 de agosto, de agosto del año 70, mediante el cual se despide a los trabajadores. Las cosas se hacen como se deshacen en derecho y, Segundo, en relación a la fecha, que se señale expresamente que se reconocerá y pagará a los trabajadores sin perjuicio de que los trabajadores hayan o no reclamado sus demandas, o estas hayan prescrito porque resulta que los Trabajadores, unos presentaron sus demandas y los Jueces en Derecho se refugiaron en este Decreto dictatorial, otros frente al fracaso de sus compañeros tomaron la actitud de la expectación y, la mayoría, esperó con fe la democracia para que se restituyan sus derechos, en consecuencia ruego que por Secretaría se dé lectura a este Artículo Sustitutivo del Artículo 4º del presente Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Sustitutivo del 4º del Informe di-  
rá: Derógese el Decreto Supremo Número 363 dictado el 31 de agosto de 1970, mediante el cual se despidió injusta e intempestivamente-

.../...



.../...

a trabajadores de Autoridad Portuaria de Guayaquil y restitúyase - en sus cargos a dichos trabajadores, la Autoridad Portuaria de Guayaquil reconocerá y pagará a todos los trabajadores despedidos mediante Decreto Supremo 363 de agosto 31 de 1970, previo a la respectiva reliquidación, los haberes que de conformidad con el Código del Trabajo y el Contrato Colectivo vigente les correspondía en concepto de indemnizaciones y más derechos atinentes al despido intempestivo de que fueron víctimas, sin perjuicio de que los trabajadores hayan o no reclamados sus justos derechos mediante demanda, o que estén o no prescritos dichos derechos de reclamación o demanda por no haber continuado con ésta, o por cualquier otro motivo, - o que se haya setenciado en contra de los trabajadores por parte de las autoridades u organismos correspondientes al servicio del Gobierno Dictatorial de la época. Facúltese a la Autoridad Portuaria de Guayaquil para efectuar los reajustes presupuestarios que sean necesarios para el efecto. Hasta allí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahí hay que mencionar a los trabajadores, - los nombres de los trabajadores; los nombres y apellido paternos - y maternos, el Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente. Este problema si fue - estudiado por la Comisión y adoptó la redacción que hemos propues to a la Cámara por algunas consideraciones que es mi deber informar a la Cámara. Se trata de 72 trabajadores que fueron despedi - dos hace muchos años, algunos de ellos no tienen interés en regre - sar a sus puestos de trabajo, otros no se sabe donde se encuentran y unos terceros que serían minoría, tendrían algún interés en vol - ver a sus puestos de Trabajo; ante esta situación obligar a la Au - toridad Portuaria que restituya a 72 trabajadores a sus puestos - de trabajo es facultarle para que despida a otros 72 trabajado - res que a la fecha deben estar ocupando sus puestos; toda vez que no creo que puedan crearse nuevos puestos repentinamente, y cree - mos injusto en poner en la calle a 72 trabajadores que actualmen - te viven de estos cargos que desempeñan en esta Institución; de - otra parte, los mismos interesados no sabrían decirnos cuales son los trabajadores que desean retornar a sus puestos de trabajo y - cuales no tienen interés en volver a esos puestos de trabajo. Ha - bríamos conversado con los interesados y veíamos que es más fácil y está dentro de las normales atribuciones de esta Cámara, el auto - rizarles, el autorizar a la Institución que les pague las indemni - zaciones que les pagaron, ya sea porque habiendo reclamado, el - Juez no reconoció por presiones de la Dictadura, ya sea porque en

.../...

.../...

base a esta experiencia, los otros trabajadores no presentaron ningún reclamo por las vías Legales; y eso es lo que en el Proyecto - nosotros proponemos a la Cámara Nacional de Representantes; de otra parte y para terminar señor Presidente, hemos manifestado nuestro temor de que estas disposiciones por las cuales restituimos a sus puestos de trabajo a ciertos trabajadores, puedan ser alegadas, yo creo que fundadamente de inconstitucionales, puesto que se trata de empleados o de trabajadores que están sujetos a la libre, al libre nombramiento y remoción de esas autoridades de acuerdo con la Ley, y aun con la Constitución, o en su defecto personas que están vinculadas en virtud de un contrato individual de trabajo, dos cosas que no podría en estricto derecho esta Cámara restablecer mediante una Ley; ojalá prime también en las otras Funciones del Estado, el deseo más bien de hacer injusticia cuanti que de aplicar en rigor ciertos principios jurídicos, puestos que de aplicarse estos principios, podría repito alegarse que este Decreto en virtud de las Disposiciones por las cuales se restituya a su puesto de trabajo a quienes están vinculados o por contratos individuales de trabajo, o no nombramientos que son de facultad exclusiva del Ejecutivo; tachados digo de inconstitucionales y objetado en consecuencia este Proyecto que con la mejor buena voluntad hemos tramitado en la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a estar cercana a la hora. Los que estén de acuerdo con la indicación hecha por el Diputado Proaño Maya de la restitución de los 72 trabajadores, que se sirvan alzar el brazo señores. Aprobado. Que otro Artículo hay.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5º.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Considero de que a continuación del Artículo 4º, debería ir el siguiente que diga: Restitúyese a sus puestos de trabajo, a todos los trabajadores que en violación de la Ley, hayan sido despedidos arbitrariamente, los, nos referimos a la Dictadura, los trabajadores así considerados tienen derecho a reclamar las remuneraciones que dejaron de percibir como consecuencia de tales medidas ilegítimas; especialmente los trabajadores del Ingenio Aztra y del Ingenio Valdez que fueron destituidos a raíz de la masacre de los trabajadores de Aztra por todos conocidos. Señor Presidente, pongo en consideración, porque considero que es de justicia que, se le haga justicia mejor dicho, ha en esta forma a todos los trabajadores que han sido víctimas por violaciones al Código de otras Leyes del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la indicación del Diputa -

.../...

.../...

do.- El señor Diputado doctor Severo Espinoza.-----  
EL H. ESPINOZA VALDIVIESO.- Señor Presidente, entiendo que ninguno de los HH. Legisladores pueden ser insensibles ante el clamor de la clase trabajadora, la reclamación que se ha hecho, en fin de todas esas injusticias que se han cometido en la época dictatorial, pero yo si creo señor Presidente y señores Legisladores que debemos actuar con serenidad, ponderación y no precipitarnos, si hay una Comisión buena o mala que está designada y que en forma exhaustiva, sacrificando mucho tiempo ha estudiado estos casos, no creo que podamos en un momento dado de discusión, prescindir del Informe de la Comisión y luego pues en un momento dado incluir a muchos trabajadores, porque de otra manera estaríamos en condiciones señor Presidente de incluir también a todos los trabajadores que desde la fundación de la República han sido víctimas de injusticias. Nosotros señor Presidente con toda serenidad, con la máxima responsabilidad hemos estudiado y en realidad han habido casos flagrantes de injusticias cometidas contra los trabajadores de IETEL, de, de la Org... Dirección de Pesca y otros trabajadores, pero en un momento dado iniciar una, un, un, una exagerada reivindicación de derechos sin antes haber estudiado, me parece sumamente precipitado señor Presidente. Yo creo que sin desconocer el derecho que asiste a los distinguidos Legisladores para presentar estos casos, debe haber una Comisión que estudie en forma exhaustiva, que estudie documentos como hemos estudiado nosotros para poder hacer justicia, porque de otra manera señor Presidente, a lo mejor, a lo mejor estamos creando graves problemas para ciertas empresas privadas, a las cuales nosotros tenemos obligación de defenderlas en lo que sea justo y equitativo y vamos a precipitar una situación muy difícil para los mímos trabajadores. Yo me permito como Miembro de la Comisión señor Presidente, manifestar mi complacencia íntima porque se ha reparado muchísimas injusticias y se ha hecho pues algo positivo en bien de los trabajadores, pero aceptar porque sí en una Sesión de Cámara sin antes haber estudiado detenidamente sus documentos, me parece precipitado y me parece que podríamos cometer una grave injusticia señor Presidente.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- El Diputado Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Si señor Presidente, para referirme a lo que señalara el doctor Severo Espinoza. Quién habla también es Miembro de esa Comisión. Cuando discutiéramos los planteamientos que se están convirtiendo en Ley en esta noche, fui de los que pensé en consideración de que el espíritu o el criterio mejor dicho-

.../...

.../...

de la Comisión y consecuentemente la de la Cámara, es el de hacer justicia o de reparar todo el daño que la Dictadura en forma arbitraria y legal e injusta había cometido con una serie de trabajadores, que en ese rato se estaba personificando en algunos trabajadores que se han mencionado en esta noche señor Presidente; mi criterio era en consecuencia de que debía ponerse una disposición amplia, que permitiera que todos los trabajadores que hubieran sido víctimas de los mismos atropellos, de los mismos actos ilegales, violentos y agresivos de la Dictadura o de funcionarios de la Dictadura, pudieran reparar sus condiciones concretas. El planteamiento que se ha hecho aquí, incluso hemos aprobado el que se incluye en esta Sesión, el caso de un ingeniero que según se ha afirmado su documentación se ha traspapelado pero nosotros partimos de la idea que ha sido una de las víctimas de la Dictadura y lo incluimos en el Proyecto que estamos aprobando; el planteamiento que se ha hecho en el sentido de la disposición amplia señor Presidente, permite que cada cual que se sienta afectado con esas condiciones, justifique que ha sido separado ilegalmente, justifique con documentación que ha sido arbitrariamente separados, y que en consecuencia tienen derecho a acogerse a la disposición específica señalada en el Proyecto, es decir que no se trata que todo el mundo va a decir yo fui afectado, despedido simplemente, sino que tiene que justificar y si justifica suficientemente ante la empresa que fue separado ilegalmente, lógicamente nace el derecho, para ser restituido y en consecuencia, reconocido en todos sus emonumentos que dejó de percibir como consecuencia de ser víctima de ese acto ilegal señor Presidente; de ahí es que yo considero que justo el señalamiento, porque injusticia sería si nosotros limitadamente reconocemos el derecho algunos trabajadores y a otros que están en las mismas condiciones se le niega el mismo derecho señor Presidente, en consecuencia yo estoy de acuerdo que se incluya esa disposición amplia que pueda permitir que otros trabajadores afectados en las mismas condiciones puedan acogerse a ese derecho era todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, enantes había solicitado la palabra para manifestar mi concordancia con la reforma que ya fue aprobada en el Artículo 4?.- En estos momentos sí quisiera usar la palabra para indicar que efectivamente existen otros muchos casos de injusticias que se han cometido por parte de la Dictadura con respeto a trabajadores, uno de los casos más notorios -

.../...

.../...

fue el que se cometió contra los trabajadores de San Carlos, contra los trabajadores de Valdez, y contra los trabajadores de Aztra, con motivo de la famosa circunstancia en que se anularon las disposiciones de los Contratos colectivos en virtud de los cuales se permitía que participen los trabajadores en las alzas que se produzcan en los precios del azúcar, y que fue justamente motivo y circunstancia de la sangrienta matanza de Aztra. En realidad - por ejemplo en el caso de San Carlos se procedió a dictar 40 o 50 vistos buenos en base a disposiciones legales que fueron emitidas por Decretos, como estos casos existan muchos otros y de ahí que sería de justicia que en concordancia con el espíritu que existen se establezcan una disposición por lo menos que permita un trámite para efecto de solucionar todos estos problemas que existen, - porque en caso contrario, tendríamos que esperar que cada uno de estos grupos se acerquen a la Cámara y en dos discusiones ponerlos a revisar los múltiples casos de injusticia. Yo lo que sugiero concretamente es que se ponga un Artículo como ha sido planteado y que este Artículo establezca un trámite que permita analizar, estudiar y decretar estos casos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver señor, alguna dama lo está aplaudiendo Diputado corresponda con una venia. A ver señor Diputado Trujillo tiene el uso de la palabra usted.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- No estoy anotado señor Presidente, no, ha anotado mal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí está anotado señor, entonces estuvo mal anotado, ojalá todas las veces lo estuviera así. Bueno señores que otro Artículo, hay., un momento señor, déjeme a mí dirigir la Sesión, permítame eso señor, que otro Artículo hay.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo Número 5?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si, un momento déjeme dirigir la Sesión señor. Que otro Artículo hay.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo Número 5? del Proyecto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y que más.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El, el número 6? el Proyecto Sustitutivo o ampliatoria que presenta el H. Chiriboga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Porque ya la hora, las cuatro horas se expiraron señor Diputado, entonces porqué no quedamos de acuerdo con respeto a estos señores trabajadores que tienen que presentar pruebas; que la Comisión redacte un Artículo pues claro, y aprobemos los otros Artículos que nos manda la Comisión, cosa que no

.../...

.../...

quede mas del Proyecto, que les parece señores, o mandamos a la Co misión queda el Proyecto aquí que se continuará mañana donde ha quedado el Artículo señores, y pedimos a la Comisión que nos redacte algo claro terminante con respecto a los demás trabajadores que tienen derecho y que tienen que demostrarlo. Bueno señores termina la Sesión y mañana a partir de qué Artículo señor Secretario, de que Artículo hemos quedado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A partir del Artículo 4º.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A partir del Artículo 4º se seguirá la Sesión muy agradecidos señores Legisladores y que tengan ustedes una muy buena noche. Se termina la Sesión siendo las ocho y treinta minutos de la noche.-----

-X-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dá por terminada la Sesión siendo las ocho y treinta minutos de la noche.-----



Señor Assad Bucarám Elmhalim  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Doctor Vicente Vanegas López  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES